

**Archivo Municipal  
de  
FREGENAL DE LA SIERRA**

*Código de referencia* : ES.06050.AMFS/1.1.01//69.2

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

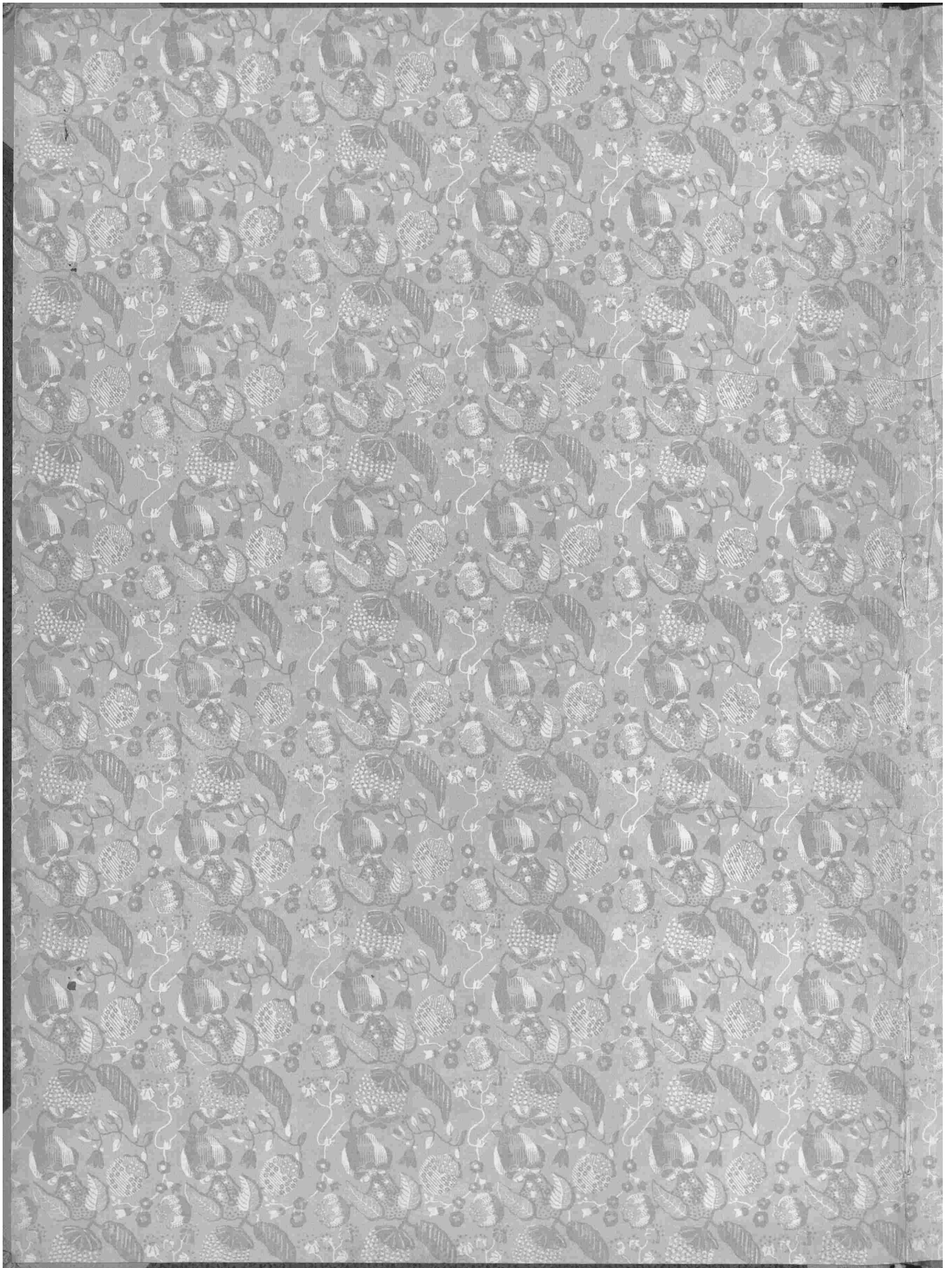
*Fecha(s)* : 1964 / 1966

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

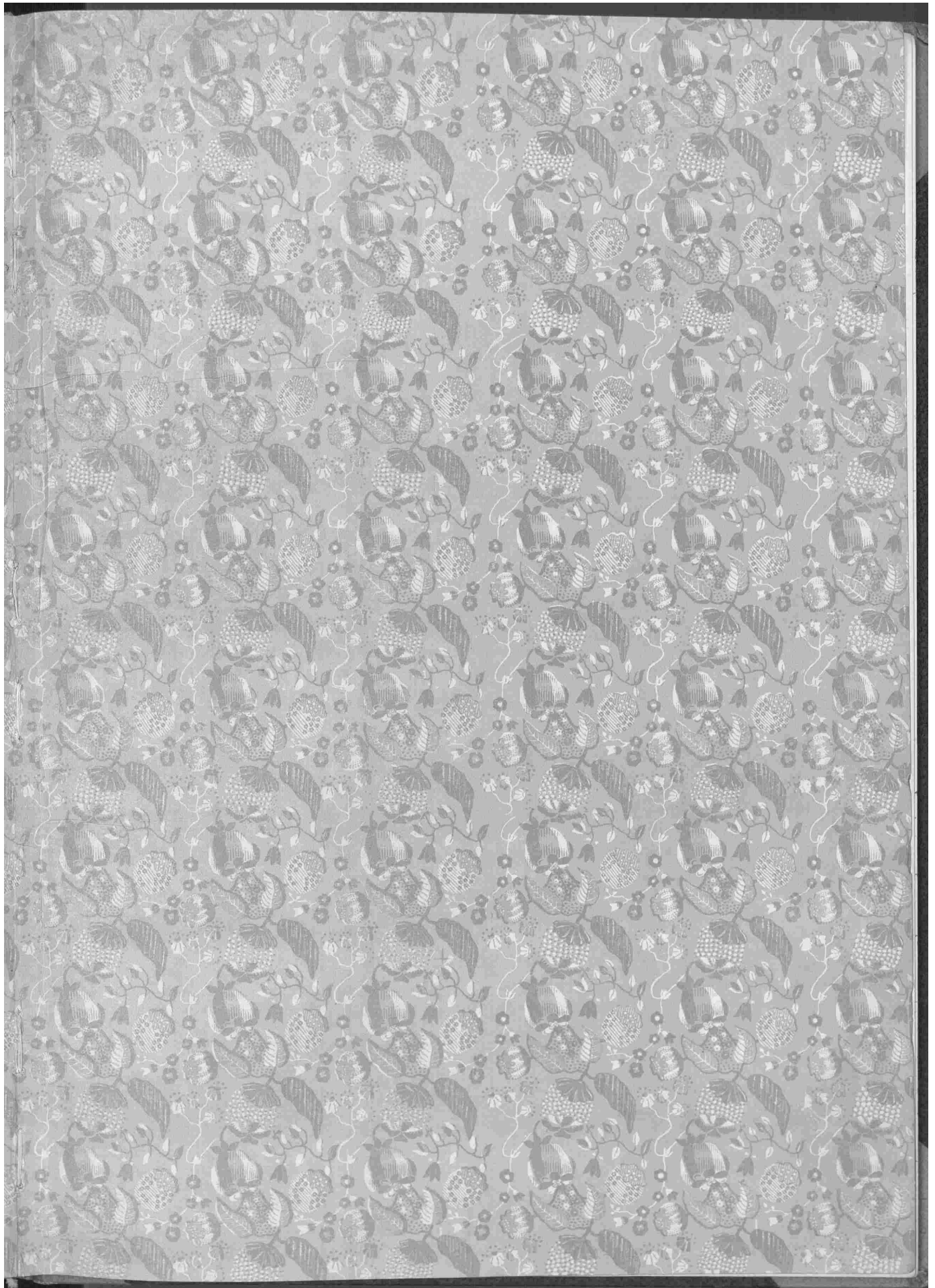
*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 54 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra

1169-66  
ACTAS  
P. R. O. U. O.









5982

Diligencia: Para hacer constar, que en el día de hoy, queda abierto este libro, con destino a la extensión de Actas de las Sesiones, que se celebren por el Excmo Ayuntamiento Pleno, compuesto de cincuenta folios útiles, rubricados por el Sr. Alcalde-Presidente, y sellados con el de su cargo.

Fiscal de la Sierra 11 de Diciembre de 1964



El Secretario

*[Handwritten signature]*

Handwritten notes in a notebook, including a large heading at the top and several paragraphs of text. The handwriting is cursive and somewhat faded. The text appears to be a list or a series of entries, possibly related to a project or study. The heading at the top is partially legible and seems to start with "The following...". The main body of text contains several lines of cursive script, some of which are difficult to decipher due to fading and the style of the handwriting. There are some words that are more clearly visible, such as "first", "second", "third", and "fourth", suggesting a numbered list or a sequence of steps. The notes are written on a page with a faint grid pattern.



Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo Ayuntamiento Pleno el día 11 de Diciembre de 1964

- Presidente
- D. Manuel González Bermúdez
- Concejales
- D. Narciso Sáez Sáez
- " Ignacio Jereh D. Arjona
- " Ignacio Sánchez Arjona
- " Carlos Sánchez Domínguez
- " Francisco Clavos Clavos
- " Francisco Riera Cordeón
- " José H<sup>a</sup> Cabello Plaza
- " Alonso Auditejo Nogales
- " Juan Calderín Fajardo
- " Luis Nogales Blanes
- " Carlos Sánchez Arjona
- Interventor
- " Antonio Busco Lino
- Secretario Intermunicipal
- " José Martínez D. Arjona

En preupal de la Sierra a once de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro siendo las veinte horas, se reunió en el Excmo Ayuntamiento, los Excmos Concejales que al margen se expresan - que integran la mayoría absoluta de la Corporación presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel González Bermúdez, a fin de celebrar esta Sesión pública extraordinaria para la que habían sido convocados previamente. Abierto el acto y dada lectura del Borrador de la anterior, fue aprobado por unanimidad, advirtiéndose el infrascripto Secretario a los Excmos Ayuntamientos de la obligación que tienen de firmar el Acta una vez transcrita al Libro correspondiente.

Abierto el acto se dio lectura de orden de la Presidencia, a Hoción incidental y urgente, incorporada a las bases del Consejo Judicial Comarcal celebrado en Jerez de los Caballeros, de acuerdo con las conclusiones del Pleno, relativa al asunto de electricidad que dice así:

Hación específica



"Se da el caso frecuente en muchos pueblos de la zona de este Consejo de que la Compañía Sevillana de Electricidad S.A. tiene instalaciones propias y factura a nombre de esta Entidad, como si fuera Empresa distinta, a precios muy elevados con evidente perjuicio del precio y calidad del fluido, por circunstancias que son inadmisibles, ya que sobre todo por los intereses de los usuarios y de las industrias de esta zona por ser un plano de inferioridad y prohibitivo de nuevas instalaciones industriales, de las que tan necesitados están todos

los pueblos afectados por este Boquete Judicial y por todo ello rogamos al Ilmo que se incorpore a las peticiones de este Consejo que en todos aquellos puntos donde se demuevan esta instalada y en los sucesivos donde vaya a instalarse sea esta Empresa la que suministre y facture directamente a los señores abonados que viene haciendo en todas las poblaciones donde suministra fluido sin intermedios algunos que dificulten la calidad y el precio del fluido.

En los puntos donde se planta sea de fluido el fluido y que no disputan de buena calidad, del mismo que se normalice rápidamente su calidad o de ser por otra Empresa que podría hacerlo en mejores condiciones."

Exposición Hermoso

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de las Exposiciones y conferencias celebradas en Madrid y Sevilla de obras de nuestro estimado laureado pintor, sabido, don Eugenio Hermoso y Martines, a las cuales asistió una Comisión de este Excmo. Ayuntamiento y últimamente la de Sevilla, en el Pabellón Municipal de Exposiciones, en la Plaza de América, que tuvo lugar el día 1.º de los corrientes, proponiendo a la Corporación se hiciera constar en Acta la gratitud de la misma hacia el Sr. Alcalde y Presidente de la Real Academia de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría, de dicha capital por las atenciones tenidas con la representación oficial de este Municipio y las muy especiales ofrecidas a la gran figura de nuestro laureado pintor, en la persona de su hija Rosquita de Hermoso que subieron de punto, al tratar el Sr.

Sr. Alcalde de los honores y distinciones de esta población. previa deliberación al efecto se acordó por deliberación, aprobar la propuesta del Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y al Sr. Presidente de la Real Academia de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría."

Camino de la Virgen

Por el Vocal Sr. Deche, Diputado Provincial, previa la misma



de la Presidencia, se hizo constar la aprobación, entre otras, e inclusión en el Plan extraordinario para la reparación de caminos vecinales, con riegos asfálticos, redactado por D. Cesar Vila Ruiz, como Ingeniero Director, y Don Antonio Juma Gordillo, Ingeniero encargado, de los que desde esta Ciudad conduce a la Ermita de los Remedios, (6,4 kilómetros) por un importe de 960,000 pesetas y el de Valverde de Burguillos a Potesquillos del Cerro (kilómetro 8,8) con presupuesto de 640.000 pesetas, cuyas obras se desarrollarían en un plazo de dos a tres años, los Decretos Vocales quedaron enterados, agradeciendo al Sr. Teche su eficaz intervención y apoyo para lograr la inclusión de ambos Caminos, en dicho Plan extraordinario.

Pagos

Conocido su importe, se acordó, a propuesta de la Presidencia satisfacer a Don Esteban Mendoza Cuellar la suma de 2.050 pesetas subidas por el equívoco de gastos efectuados con motivo del día del Maestro, y al fotógrafo Don José Jimiñeto, la cantidad de seiscientas once pesetas de fotografías hechas de orden del Sr. Alcalde en el paraje año 1963 y en el actual.

Oído el informe verbal del Sr. Interventor de Fondos, el que hace constar que las necesidades económicas de la Corporación para el próximo ejercicio fiscal, serían de mayor volumen que las del actual ejercicio, debido al aumento de gastos personales y fundamentalmente el de los costes de los servicios. Por todo ello estima que es absolutamente necesario una reforma de las Ordenanzas, en vigor, reguladoras de las Tasas por aprovechamientos especiales y prestación de servicios, elevando las tarifas de las mismas a fin de que pueda obtenerse una mayor recaudación en cantidad suficiente para atender al requerimiento de los servicios establecidos y conseguirse de esta forma, una nivelación presupuestaria, ya que según cálculos matemáticos, se considera que el próximo presupuesto ha de ser más elevado que el actual.

Previa deliberación al efecto, que fue tan amplia



como el asunto lo requiere, se acordó por unanimidad, reformar las Tarifas de las Ordenanzas que a continuación se copiarán:

- Ordenanza n.º 3 "Suministro de agua a particulares". Se eleva la tarifa actual a razón de 6 pesetas metro cubico, continuando el suministro de consumo en 5 metros; se reforma el art.º 7º que queda redactado así: "Se declara obligatorio el uso de contador, si los interesados no lo adquirieron en el plazo de tres meses, a contar desde la fecha presentada en vigor de esta Ordenanza, el canon a pagar mensual será el de 150 pesetas. En caso de avería de los contadores, quedan obligados los particulares a su inmediata reparación pagando el primer mes, en que se observara el defecto, el suministro a razón de un suministro de diez metros cubicos y los siguientes 150 pesetas mensuales". La instalación de contadores se efectuará por el Ayuntamiento municipal, abonando los usuarios del servicio 60 pesetas por derechos de instalación."

- Ordenanza n.º 4. - Gasa de Administración por los documentos que se pidan o de que entienda la Administración Municipal o las autoridades, a instancia de parte."

Se aprueba la siguiente Tarifa. -

1. - Certificaciones que se solicitan por cualquier dependencia municipal referente al término quinquenio 20, 2007.

Cuando dichas certificaciones tengan más de un pliego se recargará con un sello de 5 pesetas por cada uno de los que excedan. Si las certificaciones se refieren a actas, cuyas fechas datan de más de cinco años, independientemente de los derechos anteriores, se cobrará 6 pts por cada uno de los años que excedan de cinco.

2. - Por cada autorización administrativa para obras de cantidad, en dependencias municipales pertenecientes a este u otro término



|   |           |
|---|-----------|
| municipal se cobrará en forma de timbre municipal                                       | 10,00 pty |
| 3.- Recibos de depósitos provisionales para optar a subastas, concursos o concurrencias | 10,00 ..  |
| 4.- Liquidaciones provisionales de Plus Valía   | 25,00 ..  |
| 5.- Subamuestras, facturas, recibos, etc, pagarán según la siguiente escala:            |           |
| de 25,01 a 50,00 pty  | 1,00 ..   |
| de 50,01 a 100 pty  | 2,00 ..   |
| de 100,01 a 250 ..  | 4,00 ..   |
| de 250,01 a 500 ..  | 6,00 ..   |
| de 500,01 a 750 ..  | 8,00 ..   |
| de 750,01 a 1000,00 pty   | 10,00 ..  |

Los que excedan de 1.000,00 pty llevarán además del timbre de 10,00 pty, otro de 2,00 pty por cada 100 pty de exceso o fracción

|  |           |
|--|-----------|
| 6.- Solicitudes, memoriales, instancias dirigidas a las autoridades u organismos municipales, documentos que requieran la firma de la Alcaldía para legitimar otras firmas y partes de atto o copia en materia, arbitrios o impuestos, llevarán un timbre municipal de | 10,00 pty |
| 7) Expedientes para expedición de títulos de Guardas juramentados  | 200,00 .. |
| 8) - Dispensas de la Alcaldía, Secretaría u otras dependencias y juntas a petición de parte interesada su expediente o solicitudes que deban causar efectos públicos o particulares  | 20,00 ..  |
| 9) Declaraciones de particulares que causen efectos en cualquier oficina municipal   | 10,00 ..  |
| 10) Declaraciones de altas y bajas de ganado   | 20,00 ..  |
| 11) Por expediciones de quites para ganado caballar, mular o asnal   | 20,00 ..  |
| 12) Por expedición de quites para cualquier otra clase de ganado: Vacuno, cordero, lanar o cabrio  |           |

|                             |           |
|-----------------------------|-----------|
| hasta 25 calderas, pagarian | 50,00 pts |
| de 26 a 50 calderas         | 100,00 "  |
| de 51 a 100 calderas        | 150,00 "  |
| de 100 en adelante          | 200,00 "  |

13) Por licencia para suministro de aguas en domicilios particulares 400,00 "

Establecimientos industriales, tales como fabricas de gaseras, de hielo, curtidors, molinos etc, u otras instalaciones que impliquen mayor consumo 1.000,00 "

La Comision Municipal Permanente, en caso al momento de otorgar la concesion, la aplicacion de uno u otro epigrafe de esta tarifa, teniendo en cuenta las caracteristicas de la instalacion

Ordenanza n.º 8 "Licencia para construcciones, obras y mejoras"

El articulo 6.º quedaria redactado asi:

A la solicitud de licencia de obras se acompañara el proyecto y presupuesto de la misma debidamente autorizado por el tecnico competente. Si la obra por su cuenta requiriera de proyecto o presupuesto autorizado tecnicamente, firmara el presupuesto el maestro albañil que dirige la obra o la realiza, el que sera subsidiariamente responsable en caso de desvirtuacion u ocultacion con el consiguiente perjuicio a la Hacienda municipal. En este caso el director o gerente de la obra que autoriza el presupuesto, debera estar dado de alta en el epigrafe correspondiente de la Contabilidad Industrial

A la vista de los datos consignados en el expediente se girara la liquidacion provisional de la obra, quedando obligado el titular de la licencia a comunicar a la administracion la terminacion de la obra solicitada al tiempo de su conclusion y a efectos de que la administracion pueda comprobar si la obra realizada se ajusta estrictamente a la autorizada. Como resultado de este procedimiento el Ayuntamiento podra exigir la diferencia de los



derechos correspondientes a la obra realizada y los que se pagarian en concepto de liquidacion provisional.

El articulo 15 quedaria redactado asi

Esta tasa se regira en la cuantia que se vale la siguiente Tasa:

1) Por cada aberturas realizadas hasta 10 metros de fachada se pagaria segun el orden de clarificacion de la via municipal

| Orden de calle |        |           |
|----------------|--------|-----------|
| 1ª             | 2ª     | Restantes |
| 150,00         | 110,00 | 70,00     |

Por cada metro o fraccion que exceda de 10

|      |      |      |
|------|------|------|
| 6,00 | 4,00 | 2,00 |
|------|------|------|

2) Instalacion de motores de cualquier clase por cada H.P. de motor por instalacion 50 pts

3) Construcciones de nueva planta o ampliaciones en sentido vertical u horizontal; reparaciones o reformas interiores, cuando prosiga obtener la licencia con arreglo a lo establecido en esta ordenanza, satisfarian el 5% del presupuesto total de la obra a realizar

4) Derribos de edificaciones siempre que no estuvieran comprendidos en el presupuesto de construccion o reforma de la obra, abonarian el 3% del presupuesto de dicho derribo con exclusion de los gastos de retirada de materiales.

Se establece un tope minimo por expedicion de licencia de obra de 75,00 pts.

### Ordenanza n.º 9 Licencia para aperturas de establecimientos industriales

El articulo 9.º quedaria redactado asi:

1) Las industrias comprendidas en las tarifas de licencia fiscal contribucion industrial y por los conceptos señalados en el articulo 2.º de esta ordenanza, (apartado a), pagarian el 100% del de la cuota fijada para el Excmo y el 50% los establecimientos instalados en plazas sin entrada directa a la calle.

2) Las talleres, tiendas, oficinas o almacenes que se comunican con el establecimiento principal quedarian exentos del pago de



la tasa siempre que este hecho no aumente la cuota del Tesoro de la Hacienda Fiscal.

3) Los establecimientos comprendidos en el apartado d) del artículo 2.º de esta Ordenanza abonarán en concepto de licencia, la diferencia entre los derechos de la licencia anterior con arreglo al tipo contributivo actual y el correspondiente al de la industria amplificada.

4) Los establecimientos a que se refiere el apartado c) del mencionado artículo 2.º de la Ordenanza abonarán el 50% de la cuota del Tesoro de Hacienda Fiscal.

5) Gallineros, tiendas, oficinas que estén instalados en lugares distintos del establecimiento principal aunque se dediquen a la venta, generos o efectos que procedan de su propia industria o comercio estarán obligados a satisfacer los derechos correspondientes a la licencia de apertura que se fija en el 50% de la cuota del Tesoro correspondiente al establecimiento municipal.

Los establecimientos en que se ejerza más de un comercio o industria y estén, portanto, sujetos al pago de varias contribuciones tributarán por la mayor cuota recaudada en un 50%.

6) Por cada licencia para la apertura de Bancos, Sucursales o Casas de préstamos se abonará en concepto de licencia 2.000,00pts.

Agencias de Seguros, de Empresas o Compañías y similares y Casinos o Bienes de recreo 750,00pts

Cine o Cinematografos 2.000,00pts

Teatro o Cinematografos al aire libre 500,00pts

Los locales de exhibición de espectáculos instalados en lugares distintos en que se celebren aquellos y que tengan carácter permanente 250pts

7) Los taxistas de establecimientos dentro del término, así como los taxistas de propiedad, excepto los procedentes de provincia entre padres, hijos o conyuges, abonarán el 50% de los derechos consignados en esta Ordenanza, como licencia de apertura.

8) Los establecimientos plásticos, insalubres, sucios

etc. abonarán en concepto de recargo el 50 % de los derechos consignados en la tarifa de esta ordenanza.

9) Si algún establecimiento estuviera comprendido en la enumeración especial de esta tarifa, con señalamiento de cuota en la misma y al mismo tiempo tuviera señalada cuota del Exceso en concepto de licencia fiscal, la administración municipal peralburia en concepto de licencia la cuota que resultare por aplicación de los preceptos de esta ordenanza, tomando como base la cuota del Exceso, a no ser que la cuota especialmente señalada fuere de mayor cuantía, en cuyo caso será esta la que corresponde abonar al contribuyente.

Ordenanza n.º 13. Servicio de Matadero

El artículo 2.º queda redactado así

Los derechos que se mencionan en el artículo anterior y sus correspondientes derechos son los que se fijan en las siguientes tarifas:

|   |           |
|---|-----------|
| Ganado vacuno, por cada vez sacrificada en el matadero o munta en la Plaza de Echos | 12,00 pts |
| Ganado de cerdo por cada vez id. id.  | 60,00 "   |
| Ganado layar y cabrio por cada vez id. id.  | 40,00 "   |

Ordenanza n.º 14. Mercado de Abastos

La tarifa de artículo 1.º es la siguiente

|   |           |
|---|-----------|
| Por el cuarte que hay debajo de la Escalera y por cada uno de los que se destinan a depósitos de carnes, ó peradores se abonará diariamente                   | 18,00 pts |
| Por cada cuarte destinado a la venta de carnes, peyes, saladas ó adobadas, peradores, muntados de peyes u otros artículos alimenticios se abonará diariamente | 10,00 "   |
| Por cada cuarte destinado a la venta de puer o leche  | 5,00 "    |
| Por cada cuarte de puentes dobles se abonará diariamente  | 12,00 "   |
| Por cada mesa para venta de frutas, verduras y productos similares, diariamente   | 6,00 "    |
| Por cada puesto de venta de cualquier especie autorizada en las inmediaciones del mercado id. id.   | 12,00 "   |
| Por cada puesto de venta al descubierto dentro del  |           |



mercado o zona limitadas señaladas por la administración de pajaros, tejidos, bisuteria y analboas, llamamente 15,00 pty  
 Por cada puesto para la venta de gallas, gallinas etc, en igual sitio, llamamente 8,00 ..

Ordenanza n.º 15 Servicios de Alcantarillado  
 Artículo 4.º La tarifa de esta Ordenanza consiste en aplicar el 10% a cada uno de los líquidos imposibles (asequador e los predios urbanos, con excepción de aquellos de los que se hallen instaladas industrias tales como Mataderos, Fabricas de Curtidos, Jabones etc., que impliquen una mayor utilización del servicio o exijan mayor vigilancia de mismo en los que la cuota a satisfacer se obtendria aplicando el tipo del 15% al liquido imposible de la zona

Ordenanza n.º 16 Cementerio Municipal  
 El artículo 1.º de esta Ordenanza queda redactado así  
 Esta tasa se exigira en la cuantia que se señala en la tarifa siguiente

|  |             |
|--|-------------|
| Por cada M <sup>2</sup> para tarteros                                  | 500,00 pty  |
| Por vol. vol para sepulturas a perpetuidad                             | 200,00 ..   |
| Por cada hueso ó nicho para adultos, la propiedad                      | 2.600,00 .. |
| Por vol. vol. vol para Parvulos  | 1.100,00 .. |
| Por ocupacion durante cinco años cada nicho de adultos                 | 300,00 ..   |
| Por ocupacion durante cinco años cada nicho de Parvulos                | 225,00 ..   |
| Por cada sepultura enterrada para adultos                              | 50,00 ..    |
| Por vol. vol. vol para Parvulos  | 35,00 ..    |
| Por frecuencia para construcciones de Sepulturas Especiales y Parvulos | 150,00 ..   |
| Por traslado de cadaveres de una u otra sepultura o nicho              | 15,00 ..    |

Extraordinario al entrar un nuevo cadaver en un tartero, o nicho, Bendido a perpetuidad en Parvulos, sean de mayores, menores o de edad 150,00 pty

En nichos o huecos para adultos 45,00 pts  
 En nichos para menores 37,50 ..  
 Por material y trabajos en cerramientos de nichos  
 sean de mayores o menores 90,00 ..  
 Por derecho de aperturas resacidas de restos y  
 trasladados a nichos o sepulturas 37,50 ..  
 Por apertura de sepulturas bien sean de mayores  
 o menores 37,50 ..



Conduccion de Cadaveres  
 Por la conduccion obligatoria en el coche fúnebre en  
 los entierros de 1ª clase 450,00 Ptas  
 id id de 2ª clase 150,00 ..  
 id id de 3ª clase 75,00 ..  
 id id de 4ª y 5ª clase 30,00 ..  
 Por entrada de los restos en nichos de propiedad  
 sean de adultos o menores 37,50 ..

Citulos de Propiedad  
 Por cada duplicado que se este hecho por esten  
 del original 30,00 ..

- Ordenanza n.º 17 Saca de arena, tierra, Piedra y  
 otros materiales de construccion

El artículo 4º queda redactado asi  
 Este derecho o tasa se exigirá en la cuantia que señala  
 la siguiente tarifa.

Por cada licencia que se conceda con valijas  
 para 30 dias, se cobrará en concepto de derecho municipal 40,00 Ptas  
 Por cada m3 de grava ó arena que se obtenga 3,00 ..  
 Por cada m3 de laucha 4,50 ..

- Ordenanza n.º 18 "Pesajes de canalones y otros en la  
 via publica o terrenos del comun"

La nueva tarifa se eleva al doble de la anterior  
 por lo que el artículo 4º, quedará redactado de esta forma:  
 La recaudacion de esta tasa, se efectuara con arreglo  
 a la Tarifa siguiente.

|   | 1°  | 2° | Restantes |
|---|-----|----|-----------|
| Por cada canalón se abonará anualmente                                  | 120 | 60 | 30        |
| Por cada bajante val. val   | 60  | 50 | 30        |
| Por cada metro lineal de aleros o<br>protección se satisfará anualmente | 24  | 12 | 4         |

\* Ordenanza n.º 19 "Ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública"

La nueva tarifa contenida en el art.º 7º de esta Ordenanza dice lo siguiente

El pago de este concepto se realizará con arreglo a la siguiente tarifa

**Subsuelo** - -

Ocupación del subsuelo con atarjes, tuberías, o conducciones cualquiera que sea su clase, destino o profundidad se abonará por cada año y m<sup>2</sup> de superficie ocupada 50,00 pts

La misma ocupación con cables u otros materiales conductores de fluido pagará por metro lineal y año 10,00 "

Por cada transformador al año 100,00 "

Por cada caja de distribución al año 50,00 "

Cualquier otra ocupación no comprendida en los anteriores pagará por m<sup>2</sup> y año 30,00 "

**Suelo**

Por cada poste, soporte, palanilla, cajas de manovras, etc. apoyadas en el suelo se abonará anualmente 30,00 pts

Por cada caja de distribución o transformador al 120,00 "

Por cada automóvil de turismo estacionado en la vía pública durante la noche se abonará diariamente 5,00 "

Por cada vehículo industrial val. val 10,00 "

Cada pasarela puente pagará por m<sup>2</sup> y año 100,00 "

**Vuelo**

Por cada metro de hilo conductor de energía eléctrica se pagará anualmente 0,20 "

Por cada poste, soporte o palanilla que vuelen sobre

la via publica 10,00 pty  
 por cada transformador que viene sobre la via publica 500,00 "  
 por cada caja de distribución ual ual ual 400,00 "

El importe de esta Base podria concertarse por el Ayuntamiento con los interesados.

Ordenanza n.º 22 "Ocupacion de la via publica con escombros y otros materiales."

El articulo 5º de esta Ordenanza quedaria redactado asi:

Los aprovechamientos sujetos al gravamen y el importe de este, son los señalados en la siguiente tarifa  
 Calles de 1ª 2ª Restaurantes

Por cada metro cuadrado de ocupacion de la via publica o terreno de escombros u otros materiales de construccion se abonara diariamente 12 10 7

Por el uso de otros efectos ual ual 8 6 4

Ordenanza n.º 23 "Ocupacion de la via publica con vallas, puntales, arpillas y andamios."

La misma tarifa establecida en el articulo 4º de la Ordenanza sera la siguiente

Por cada metro lineal que se ocupe con vallas, arpillas, puntales y arpillas o andamios se pagara diariamente

Calles de 1ª 2ª Restaurantes  
 6 5 4

Quando las instalaciones de andamios visten o cuelguen sobre la via publica, sin apoyos en la misma, se pagara la unidad de lo establecido en esta tarifa

Ordenanza n.º 24 "Entradas de carromates en edificios y garajes"

Se modifican los siguientes articulos: El 3º que dira lo siguiente: "Quedan sujetos al pago de



esta Casa los edificios, garajes y cocheras especificados en la  
Tarifa de esta Ordenanza y donde se encuentren cualquiera  
de los vehículos determinados en la misma.

El artículo 3º se expresara lo siguiente: La administración  
municipal condecorada annualmente a favor de estos  
edificios, quedando obligado al pago del derecho tasa los  
dueños de los mismos. Durante el término de quince  
días quedará expuesta al público el padrón confecciona-  
do, a efectos de que puedan presentarse reclamaciones por  
los interesados.

El artículo 5º dirá lo siguiente "Quedan exceptua-  
do del pago de la tasa los edificios del Estado, provin-  
cia y Municipio; así como también aquellos que no  
sean destinados durante todo el año al albergue o guar-  
da de los vehículos a los que se refiere la Tarifa de  
esta Ordenanza.

El artículo 6º queda redactado así:

Se percibirá el importe de esta Tasa con arreglo a la tarifa que  
sigue.

Garajes y Talleres de reparación de Vehículos de tracción mecáni-  
ca, habrán annualmente 1.000,00 pts

Garajes y Talleres reducidos exclusivamente  
a la reparación de motocicletas o biciletas, pa-  
garán annualmente 200,00 "

Edificación, garaje o cochera donde  
se encuentre un solo Vehículo de turismo pagará  
annualmente 240,00 "

Id id donde se encuentren varios Vehi-  
culos de turismo, abonarán igualmente por  
cada uno de ellos y annualmente 240,00 "

Igual edificación destinada al alber-  
que de vehículos industriales, abonará  
annualmente por cada uno de los que se encuentren 500,00 "

Id id donde se encuentren Vehículos de tracción animal 120,00 "



Hoteler, Posadas y similares 500,00pts

Ordenanza n.º 26 Mesas de café, botillerías, veladores y sillas situados en la vía pública.

Se reforma el art.º 5º que contiene la tarifa de esta Ordenanza y que es la siguiente

Esta tasa se percibirá con arreglo a la Tarifa que sigue



|   |              |    |           |
|---|--------------|----|-----------|
|   | Calles de 1ª | 2ª | Restantes |
| Por cada velador o mesa se pagará diariamente | 3            | 2  | 1'50      |

(Cada velador o mesa puede ir acompañado de 4 sillas)

Por cada silla se pagará diariamente 1 0'80 0'60

También se modifica el artículo 6º al que se agrega lo siguiente "El Ayuntamiento podrá concertar con los interesados el pago de los derechos comprendidos en esta Ordenanza"

Ordenanza n.º 27 "Kioscos y Puestos de refrescos en la Vía Pública"

El artículo 5º quedaría redactado así:

Los aparcamientos sujetos a gravamen y el importe de los mismos son los señalados por la siguiente Tarifa:

Por cada kiosco instalado en la Plaza o Paseo de la Alameda se abonará anualmente 750,00 Ptas

id id en cualquier otro sitio de la Ciudad 250,00 "

Por cada puesto de venta en puesto instalado con carácter permanente se abonará anualmente 250,00 "

id id otros puntos 150,00 "

Las instalaciones que se lleven a cabo en lo sucesivo abonarán las cuotas que el Ayuntamiento señale al conceder la licencia de instalación.

Ordenanza n.º 28 "Puestos, barracas, casetas, espectáculos y otros en la vía pública o terrenos del común"

El artículo 1º queda redactado así: Los derechos a satisfacer por los beneficiarios con

este aprovechamiento, sean los que figuran en la siguiente  
Tarifa:

Por instalaciones de Cercos, Barreras, Voladoras,  
caballitas, carrusell, coches y similares se abonará  
por m<sup>2</sup> y día 3,00 pts

Por instalaciones de casetas de tiro, tambales, bailes,  
aparatos automaticos, etc se abonará por día y m<sup>2</sup> de superficie 2,00 ..

Por instalaciones de puertas de ventos de todas clases se abo-  
nará a razón de m<sup>2</sup> y día 2,00 ..

Como cuota mínima cualquiera que fuera  
la extensión de la instalación se abonará diariamente 25,00 ..

Si se trata de puertas de ventos regulados en  
el apartado 3<sup>o</sup> la cuota mínima sería de 5,00 ..

Ordenanza n<sup>o</sup> 29 "Licencia para industrias,  
callejeras y ambulantes". Se aplica también  
la misma Tarifa contenida en el artículo 4<sup>o</sup> de  
la Ordenanza y que dice lo siguiente:..

Este derecho a Haya se exigirá mediante la apli-  
cación de la Tarifa siguiente:

Vendedores de patas, fletas, pieles, perfumeria, Gira-  
toria, hilos, puntillas etc. abonarán diariamente 25,00 pts

vol. vol de verduras, patas, hospitalizas, helados,  
refrescos etc. abonarán diariamente 10,00 ..

vol. vol. de carbón con cañón o canno 25,00 ..

vol. vol de carbón, pica con calderas en carga 10,00 ..

vol. vol de Mellones 10,00 ..

La venta de artículos no especificado anteriormente  
pagará por analogia con arreglo a los similares, ex-  
cepto en esta Ordenanza, y de no existir simi-  
lud alguna abonará diariamente 8,00 pts

Quien haya satisfecho el pago por venta en  
la Plaza de Abastos durante el primer día en  
que realice la venta en su pulqueria, abonará  
por esta licencia la mitad de la cuota señalada en esta

Tarifa

Ordenanza n.º 30 "Escaparatés, muestras, letreros, carteles y anuncios visibles en la vía pública, o que se repartan en la misma".

La nueva Tarifa de esta Ordenanza contenida en el artículo 2.º es exactamente el doble de la Tarifa anterior



Ordenanza n.º 31 "Rodafe y Arroyabe"

El artículo 4.º de esta Ordenanza y que se refiere a la Tarifa dice lo siguiente:

"Esta recaudación se percibirá mediante la aplicación de la siguiente Tarifa:

|   |            |
|---|------------|
| Tarifa agrícolas, tirados por un solo animal          | 100,00 pty |
| por dos o más animales                                | 200,00 ..  |
| Remolques   | 200,00 ..  |
| Carretillos, o carretillos de mano con yuntas de vaca | 50,00 ..   |
| por con yuntas de bueño                               | 75,00 ..   |

Ordenanza n.º 32 "Carga o descarga de mercancías en la vía pública"

También se reforma el artículo 4.º de la Ordenanza en vigor y que se refiere a la Tarifa que quedará redactado en la forma siguiente:

Esta tasa se percibirá mediante la aplicación de la Tarifa siguiente:

|   |           |
|---|-----------|
| Por cada camion que cargue o descargue, carbón, fardos, cajas, maderas, leñas, bidones u objetos cualquiera | 20,00 pty |
| Por cada camión de dos o más caballerías y por iguales conceptos  | 10,00 ..  |
| Por cada camión de una sola caballería y por iguales conceptos  | 5,00 ..   |

y fue aprobado por asuntos de que tratare y en nombre del Sr. Presidente se dio por ter

mirada la Seria pseudo las repletos ho  
rar y cuprenta y cuos ujuntor de lo que  
como Secretario certifico.

Juan Palomares  
Jaime Castaño  
Evaristo Lora  
Abon Canchileja

Francisco Rojas  
Francisco Lopez

Juan Manuel Lopez

Sen

sesion Ordinaria correspondiente al  
4º Trimestre de 1964 -del  
Ejecuo. Ayuntamiento Pleno

- Presidente
- Don Manuel Gonzalez Bermundo
- Concejales
- Don Ricardo Diaz Serrano
- Don Ignacio Torre S. Arjona
- Don Ignacio Sanchez Arjona
- Don Carlos Sanchez Serrano
- Don José M.º Caballo Plaza
- Don Francisco Payero Gudon
- Don Francisco Lopez Claros
- Don Alvaro Ramirez Nogales
- Don Juan Labrador Galdo
- Don Luis Lopez Blanco
- Don Carlos Sanchez Arjona
- Interventor
- Don Antonio Bueno Lirio
- Secretario Interino
- Don José Martinez S. Arjona

En Trugetal de la Sierra a  
veinte y cuatro de mil nove-  
cientos sesenta y cuatro, siendo las  
ocho y ocho horas, se reunieron en el  
Ejecuo. Ayuntamiento los Hec. Concejales  
que al margen se expresan, presididos  
por el Sr. Alcalde Don Manuel Gonzalez  
Bermundo, que componen la mayoria  
absoluta de los que integran la Corp-  
oracion a fin de celebrar esta sesion p-  
blica ordinaria correspondiente al cuar-  
to trimestre del año actual. -- El preto el  
acto y dada lectura del borrador de la  
auterior fué aprobado, adhiriendo el un-  
nimsimo Secretario a los señores asistentes  
de la obligacion que tienen de concurrir  
y firmar el acta una vez transcrita al  
Libro correspondiente...

Ratificación acuer-  
dos de la B. Permanente

Segundamente, previa lectura de ellos, fueron ratifica-  
dos todos los acuerdos adoptados por la Comision Municipal  
Permanente en el trimestre que finaliza no obstante hallarse  
dentro de la competencia de la misma.



Acto continuo, el Sr. Alcalde, al hacer una amplia  
exposicion de la labor Municipal, llevada a cabo en este año  
1964, en que se cumplieron los "veinticinco años de fund.", que dis-puta-  
mos gracias a Dios y a tener al frente de los destinos de nuestra Pa-  
tria a su invicto Caudillo el Benemérito Francisco (q. D. g.), se dio la  
satisfaccion de poner como relieve el balance extraordinariamente  
fructifero de este año que, - si bien tiene el tono triste de que  
en la sucesada de su trayecto hemos perdido a un extra-



ñable amigo y real colaborador, Don Juan Chaves y Vela, en el campo de las realizadas, ha culminado en la ejecución de las siguientes Inyecciones:

1.- Construcción de un Colegio de 2º Enseñanza, que será regido por las Dadas. P. Sabrinas, en solar cedido al efecto por la Cooperativa del Campo Caja Rural de Alhambra y Montemar, con capacidad para 500 alumnos, internos y externos y presupuesto de ejecución de 30.000.000 de pesetas.

2.- Construcción de un Grupo de 200 viviendas de tipo social, con instalaciones para industrias y garajes, al sitio Puente Nueva con presupuesto de 30.000.000 de pesetas.

3.- Reforma interior y urbanización, declarada de urgencia, por Decreto del Ministerio de la Vivienda con fecha 17 del actual, de la Plaza del General Franco de Huelva, con presupuesto de 7.667.397,87 pesetas.

4.- Obras de reconstrucción del Ayuntamiento sobre el solar del antiguo edificio que ocupaba, en la Plaza del General Franco, por importe de 3.650.000.

Todas ellas vienen adjudicadas a la Empresa Finy Bank por concepto directo, siendo su importe global de pesetas 72.197.000 satisfechas con cargo a las Juntas de la Dirección General de Arquitectura y Ministerio de la Vivienda.

5.- Pavimentación y saneamiento de las calles Santiago Cortés y General Cabanellas, adjudicadas al contratista de Badajoz, Don Manuel Mantas Antiveros, por un importe global de 2.880.710,93 pesetas hallándose casi terminada la primera y mediada la segunda.

6.- Construcción de la Plaza Cuartel de la Guardia Civil en 1962, con presupuesto de 2.041.190,03, terminado y habilitado.

7.- Matadero Municipal, por importe de 484.609 pesetas.

8.- Lavadero Municipal, en 1962, con presupuesto de 125.000.

Estos últimos, con la aportación de solares y punto por cuenta correspondiente, por parte del Ayuntamiento, propietarios y financiados, se el resto por la Empresa. Importe

ción Provincial.

9. Centro de Higiene Primaria y Casa del Médico, inaugurada en 18 de Julio de 1954.

10. - Grupo de 50 viviendas de tipo social, denominadas "Capitán Perchó"

11. - Otro de 30 de las mismas características, llamado "Nortabriga"

12. - Otro, de 10 "adicional" del anterior, todos ellos, mediante la cesión de sus solares por parte de la Corporación, proyectados y financiados por la Obra Sindical del Hogar y Arquitectos.

13. - Silo Almacén del Servicio Nacional del Trigo, con presupuesto de 3.400.000 pesetas.

14. - Escuela Taller de Formación Profesional con inclusión de preaprendizaje y clases diurnas, proyectado y financiado por la Jefatura Municipal de la Obra de Formación Profesional por importe de 6.500.000 pesetas.

15. - Pavimentación de veinte vías públicas, de las principales de la Ciudad, con adoquín, adoquín y otras con hormigón, con un presupuesto total de 866.000 pesetas, a las cuales hay que agregar la suma de 300.000 invertidas en las de reparación y mantenimiento de otras calles y edificios municipales.

La Presidencia agradece profundamente a la Corporación Técnica y Funcionaria la real colaboración prestada, ya que el trabajo con espíritu de camaradería y con labores de equipo es totalmente imprescindible, y el triunfo obtenido se debe a la competencia y unidad de todos y a los desvelos y preocupaciones de nuestro Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda Don Sr. María Martínez Sánchez Arjona y al gran presente, y Sr. Sr. Don Gonzalo Sánchez Arjona, Sr. Sánchez Arjona, vigia permanentemente en todas las inquietudes y preocupaciones de este Excmo. Ayuntamiento en pro de la mejora de nuestra Ciudad, que ha hecho posible la realización de este formidable balance de ejecuciones que han de cambiar la fisonomía de nuestra gran población, redundando no solo en el aspecto espiritual sino

en el social y económico.

También hizo constar que lo hecho no es la meta de nuestras aspiraciones y proyectos, brevemente, algunos de los proyectos a ejecutar en el próximo año, tales como la construcción de un nuevo depósito regulador para el suministro de agua a las nueve barriadas y pavimentación de algunas importantes calles.

Por relajación se aprobó en todos sus aspectos la proposición de la Presidencia, que felicitó a los miembros por este espíritu de colaboración, deseando todo género de éxitos en el año que va a comenzar.

Fluido eléctrico

Del mismo modo, se hizo una exposición de las gestiones que vienen realizándose por la Presidencia para lograr que el suministro de fluido eléctrico, para el alumbrado público de esta población, sea hecho directamente por la Compañía Sevillana de Electricidad con resultado favorable que sería una realidad en el mes de Enero próximo.

Después asistentes, quedaron entusiasmados mostrando su satisfacción por la consecución en plazo breve de este objetivo.

Posito

Asimismo se informó del desenvolvimiento de los repartos de los fondos del Posito que han aumentado, en el último reparto ya realizado en la suma de setenta y cuatro mil novecientas cincuenta pesetas, habiéndose distribuido en el pasado año 1963-247.050 pts y en el actual 321.000.

Aprobación de pagos

Se da una relación de pagos presentada por Depositaria, que comienza con una partida de 13752,41 pesetas a los Señores Farmacéuticos, meses de Noviembre y Diciembre del año actual, terminando con otra de 1206,00 a Don José Jiménez y otros, por trabajos efectuados con motivo de la conmemoración de los "veinticinco años de Paz" y otros, que en junto suman 70.453,33 pesetas, fue aprobada por unanimidad.









sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento  
 de Puerto Rico el día 20 de Enero de 1965

- Pres. Asistentes  
 Don Manuel Gonzales Bermudez  
 (Gonzales)
- " Francisco Javier Sizaro  
 " Ignacio Peché Sotomayor  
 " Ignacio Sanchez Arce  
 " Carlos Sanchez Sandoval  
 " José M. Caballo Pizaro  
 " Francisco Larios y Larios  
 " Francisco Javier Cardón  
 " Luis Nogales Blanco  
 " Carlos Sanchez Arce  
 " Alvaro Larios Nogales  
 " Juan Calverón Pardo  
 Interventor
- " Antonio Bueno Simco  
 Secretario Interino  
 " José Martines Sanchez Arce

En pregueral de la Sesión a veinte  
 de Enero de mil novecientos sesenta y  
 cinco, siendo las veinte horas, se reunió en  
 el Excmo. Ayuntamiento, los Señores Conce-  
 jales que al empuje se expresan que integran  
 la mayoría absoluta de los que componen la  
 Corporación Municipal, presididos por el Sr. Al-  
 calde, Don Manuel Gonzales Bermudez, a fin  
 de celebrar esta sesión pública extraordinaria  
 para la que habían sido convocados. Abierto el  
 acto y dada lectura del borrador de la anterior  
 fue aprobado por unanimidad, advirtiéndose el  
 infrascripto Secretario a los Señores asistentes de  
 la obligación que tienen de concurrir a firmar  
 el acta una vez transcrita al libro correspondiente.

Acto continuo se manifestó por el Sr. Alcal-  
 de, dando cuenta previamente del progresivo  
 desarrollo en que se hallan las obras para la construcción del  
 Colegio que habrán de recibir los RR. PP. Sacerdotes, que había podido  
 comprobar, en reciente visita realizada a los mismos, el pésimo  
 estado de conservación en que se encuentran las principales vías  
 de acceso al edificio, a saber: Plaza de Colón, calles "María Auxi-  
 liadora" y "General Aranda", estas paralelas y habiendo de despa-  
 rir por ellas el considerable tráfico de alumnos que han de en-  
 trar sus estudios en el mencionado Centro docente, así como el de  
 vehículos, procedía, con respecto a la denominada "General Aran-  
 da", reproducir el acuerdo adoptado por esta Corporación,  
 en su sesión plenaria de 26 de Julio de 1963, por virtud del  
 cual se interesó del Excmo. Sr. Ministro de la Fincienda, subse-  
 rición, para la ejecución de los proyectos de pavimentación y

saneamiento de las calles General Cabanellas, Santiago Cortés y General Aranda redactados por el Arquitecto Don Angel de Oleta Illuín, que fueron aprobados por la Dirección General de Urbanismo, habiéndose concedido la subvención solicitada para las obras de las calles General Cabanellas y Santiago Cortés, por sus importes, en junto, de 2.880.710,93 pesetas, quedando pendiente, por tanto, la de 1.843.961,63 en que se presupuestaba la del General Aranda; al propio tiempo, solicitar del mismo Ministerio la subvención de 3.150.000 pesetas, con destino a las obras de abastecimiento, pavimentación y saneamiento de la calle "María Piusilgada", la de 523.000 para pavimentación y saneamiento de la Plaza Colón.

Y finalmente no olvide en múltiples ocasiones la calle "Gervilla", como consta a todas las asistentes, sean boletín y la principal para el acceso a los buses de 25 viviendas protegidas, para obreros agrícolas, 28 con ayudas por la Cooperativa Agraria de Alamos y 1<sup>er</sup> Presto, y 9<sup>as</sup> de tipo "social" y vetadas por la Obra Social del Hogar y Arquitectura, es procedente asimismo, interesar la subvención de 1.238.000 pesetas, accediendo todas ellas a la suma de 6.454.961,93, cifra que excede al alcance de los medios económicos de que dispone este Excmo. Ayuntamiento, suceda esta la razón de que haya de solicitarse del Ministerio de la Vivienda, sometiendo esta proposición a la consideración de las Secciones ~~correspondientes~~

Señala deliberación al efecto, conformes en todas sus extremas con la propuesta del Sr. Alcalde de acuerdo por unanimidad:

1<sup>o</sup> Solicitar del Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda la subvención global de seis millones setecientos quarenta y cuatro mil novecientas sesenta y una peseta con noventa y tres centimos, con destino a las obras de pavimentación y saneamiento de la calle General

Ayuda, teniendo por reproducido el acuerdo de  
 esta Corporación de 26 de Julio de 1963; 1,843,961.93 y  
 3,150,000.00 para las pte. alineación, pavimentación y  
 saneamiento de la denominada "Mania Aureliana  
 Gora"; 523,000.00 correspondiente a la Plaza llamada  
 de "Copa" y 1,238,000.00 para la denominada "Sevilla"; y  
 Di. Facultar al Sr. Alcalde Don Manuel González  
 Bermejo, o a quien legalmente le sustituya para que  
 en ejecución de este acuerdo y con certificación literal  
 de este Acta, solicite del Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda  
 la subvención de referencia.

y no siendo otro el objeto de la sesión, se dio por  
 terminada, siendo las veintuna horas, quince  
 minutos, de que certifico.



Francisco Lara  
 José Antonio  
 Manuel González Bermejo  
 Francisco Lara  
 José Antonio  
 Francisco Lara  
 José Antonio

Nota  
 Ser

Signo extraordinaria celebrada por el Excmo.  
Ayuntamiento el día uno de febrero 1965

- Presidente  
D. Manuel Gonzales Bermudez
- Concejales
- " Nicasio Lopez Sazago
  - " Juanico Torre Giloyua
  - " Juanico Sanchez Giloyua
  - " Carlos Sanchez Giloyua
  - " Jose M<sup>a</sup> Caballo Lara
  - " Francisco Barco Barco
  - " Francisco Barco Barco
  - " Alonso Ramirez Nogales
  - " Carlos Sanchez Giloyua
  - " Juan Calopran Fondos
  - " Luis Nogales Barco
- Interventor
- " Antonio Bueno Guoco
- Secretario Interino
- " Jose Martinez De Arjona

En presencia de la Sierra a uno de febrero de mil noventa y seis, se reunieron en el Excmo Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan que conفرامer la mayoría absoluta de los que le corresponde integran la Corporación Municipal, presidida por Don Manuel Gonzales Bermudez, a fin de celebrar esta Sesión Pública extraordinaria para la que previamente han pasado los expedientes. El acto y sus actas se celebraron en la Sala de Sesiones de la anterior que se aprobó, después de haberse leído el informe a los señores

asistentes de la obligación que tienen de concurrir a firmar el acta una vez suscrita al libro correspondiente.

Acto continuo, a propuesta de la Presidencia, oído el informe verbal del Sr. Interventor de Fondos, se acordó por unanimidad, reconocer los créditos que a continuación se relacionan para su inclusión en el Presupuesto ordinario que ha de confeccionarse para el ejercicio de 1965, actual.

Perceptores y conceptos

El los her. Farmacéuticos, créditos reconocidos por medicamentos suministrados a pobres incluidos en el Padrón de la Sierra

Perceptos



rencia Municipal, durante el segundo semestre de 1964, según detalle a continuación:

|                              |           |   |           |
|------------------------------|-----------|---|-----------|
| A Don Miguel Molinos Bravo   | 32.893,95 | } | 55.783,14 |
| A Doña Julia Coaraza Bover   | 12.159,30 |   |           |
| A Don Carlo Rouchel del Fuos | 10.729,89 |   |           |

A Empresa Bernardo Olivera e Hijos, S.A. de Badajoz, crédito reconocido a su favor, por diferencia de fluido eléctrico suministrado para el alumbrado público, durante el 2º semestre de 1964. . . . . 38.794,39

El personal pasivo de la Corporación, crédito reconocido, en concepto de diferencias por actualización de sus pensiones, según se expresa a continuación:

|   |           |   |            |
|---|-----------|---|------------|
| A Don Daniel Moreno Magro, diferencias de sueldo a Diciembre de 1964, incluidas extraordinarias | 38.822,00 | } | 134.428,00 |
| A Doña Narcisca Ferreras Almaraz por id.  | 16.422,00 |   |            |
| A Don Pelayo Gil Garcia por id. id.   | 18.942,00 |   |            |
| A Don Felipe Jorge Garcia por id. id.   | 24.486,00 |   |            |
| A Doña Amparo Perez Sotomayor por id. id.   | 21.000,00 |   |            |

Crédito a favor de Caja, por las retenciones al personal pasivo durante los años 1961 a 1964 inclusive, en concepto de pensiones y cuya suma ha sido considerada graciable por la Mutualidad, como complemento del que ya figura para mejoras graciables 379.827,29

Crédito a favor de D. Mariano Aguado Escobedo en concepto de diferencias de mejoras graciables como Hédico de R.T.D., jubilado, con gradas de menor durante los años 1963 y 1964 164,74

Y no siendo otro el objeto de la sesión se dio por terminada siendo las veinte y cinco.



vertical text on the left margin: con, ley, de, ma, xre, u, lo, fu, que, to, que, a, us, to, M, es, con, ta, esto, 165,



una hora y treinta minutos de que certifico.

*[Signature]*

Nicasio Law

Juan Antonio

*[Signature]*

Rogals

Alonso Canalejo

Juan Velazquez

José María Calvo

Francisco Escal

*[Signature]*

*[Signature]*

No. 11111

PS 185 P12

Sen

SióN extraordinaria celebrada por el Excmo.  
Ayuntamiento Pleno el día 15 de Febrero 1965

Presidente  
Don Manuel González Ferrnudo  
Concejales  
D. Ricardo Ruiz Larayo  
" Ignacio Teche Arjona  
" Carlos Sanchez Arjona  
" Ignacio Sanchez Arjona  
" José M<sup>a</sup> Caballo Lara  
" Juan Caladón Ferrnudo  
" Francisco Laras Ferrnudo  
" Francisco Ferrnudo Ferrnudo  
" Luis Morales Blanco  
" Carlos Sanchez Arjona  
" Alonso Cardero Ferrnudo  
Interventor  
D. Antonio Ferrnudo Ferrnudo  
Secretario  
D. José Martínez Arjona

En pregueral de la Sierra a quince de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Cortes Constitucionales, los señores Concejales que al margen se ese presen, presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel González Ferrnudo, a fin de celebrar esta sesión extraordinaria, para la que habían sido citados previamente.

Abierto el acto y dada lectura del Comodoro de la anterior fue aprobado, advirtiendo el infrascripto secretario a los señores asistentes de la obligación que tienen de concurrir a firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente.

Seguientemente fue examinado el Presupuesto Municipal ordinario que ha de regir durante el año actual, adaptado a los preceptos señalados en las disposiciones legales vigentes en la materia, cuyo proyecto es aprobado por unanimidad y citado por capitulares, en las cantidades que se espresan a continuación en su parte de gastos en Ginepro:

| Capítulo                               | Denominación                               | Asignaciones<br>Pesetas.   Cts. |
|--|--|---------------------------------|
| <b>Presupuesto de Gastos:</b>          |  |                                 |
| I                                      | Personal activo                            | 2.804.935'27                    |
| II                                     | Material y diversos                        | 730.347'73                      |
| III                                    | Gases y pasajes                            | 857.264'39                      |
| IV                                     | Deuda                                      | 500'00                          |
| V                                      | Subvenciones y participaciones en ingresos | 65.647'28                       |
| VI                                     | Extraordinarios y de capital               | 76.948'24                       |
| VII                                    | Reintegrables, indeterminados e imprevisos | 140.357'15                      |
| <b>Total del Presupuesto de Gastos</b> |  | <b>4.676.000'00</b>             |

|  |  |                     |
|--|--|---------------------|
| <b>Presupuesto de Ingresos:</b>          |  |                     |
| I  | Impuestos directos                         | 1.053.522'62        |
| II                                       | Impuestos indirectos                       | 500'00              |
| III                                      | Casas y otros ingresos                     | 1.355.500'00        |
| IV                                       | Subvenciones y participaciones en ingresos | 1.209.512'00        |
| V  | Ingresos Patrimoniales                     | 127.351'19          |
| VI                                       | Extraordinarios y de capital               | 214.019'31          |
| VII                                      | Orientables e imprevisos                   | 115.564'88          |
| <b>Total del Presupuesto de Ingresos</b> |  | <b>4.676.000'00</b> |

### Resumen

|                                  |  |               |
|----------------------------------|--|---------------|
| Importa el Presupuesto de Gastos |  | 4.676.000'00  |
| idem idem de Ingresos            |  | 4.676.000'00  |
| Diferencia                       |  | <u>Nilado</u> |

A continuación se acordó que el Presupuesto aprobado, se exponga al público por el plazo reglamentario, remitiéndose edicto al Excmo. Sr. Gobernador Civil, para que ordene su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y una vez transcurrido dicho período, sin que se hayan presentado reclamaciones ó informadas las que hubiere, se envíe el referido documento al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

de, para su aprobacion se procediere.

Si no siendo otro el objeto de la sesion, se levanto de or-  
den de la Presidencia, siendo las tantas horas, de que yo el  
Secretario certifico.



*Lucas Luna*

*Proyecto*

*Felices Arpino*

*Alonso Camacho*

*Alfonso*

*Alfonso*

*Francisco*

*Alfonso*

*Juan*

*Alfonso*

*Alfonso*

*Alfonso*

~ Sigue actuatoria del Excmo. Ayuntamiento  
 Pleno correspondiente al primer trimestre del año  
 1965

Presidente

D. Manuel Gonzalez Benvenuto

Concejales

D. Nicasio Gomez Sazano

" Ignacio Jere S. Alfara

" Ignacio Sanchez Arjona

" Carlos Sanchez Sotomayor

" Jose M.<sup>a</sup> Caballo Plaza

" Francisco Claver Claver

" Francisco Pasero Gordon

" Luis Nogales Blanco

" Alvaro Campilejo Nagales

" Juan Calvario Prado

Interventor

" Antonio Bueno Guasco

Secretario

" Jose Martinez S. Alfara

Ratificación de

los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal

no obstante haber sido adoptados en  
 presencia de sus competencias durante el último  
 trimestre

no habiendo otras asuntos de que tratar se dio por  
 terminada la sesión, quedando las vertientes de las  
 reuniones de que certifico.

*(Firmas)*  
 Nicasio Gomez Sazano  
 Francisco Claver  
 Antonio Bueno Guasco  
 Jose Martinez S. Alfara

En presencia de la Jura  
 a veintiocho de Marzo de mil novecientos  
 sesenta y cinco, siendo las veinte  
 y horas, se reunieron en el Excmo. Ayuntamiento  
 los señores Concejales que al margen se expresan,  
 que intercal la mayoría absoluta de los que de  
 derecho integran la Corporación, presididos por  
 el Sr. D. Manuel Gonzalez Benvenuto, a fin  
 de celebrar la sesión ordinaria, pública  
 trimestral correspondiente al primer trimestre  
 de ejercicio gub. Abierto el acto y dada lectura  
 del acta de la anterior que fue aprobada, por unanimidad,  
 advirtiéndose el Sr. Secretario a los señores  
 asistentes de la obligación que tienen de concurrir  
 a tomar el acta una vez convocada al pleno  
 correspondiente



*José Martínez*  
*Juan Belmonte*

*Alcaldes*

*Sanjurjo*

*Juan Belmonte*



# Sesión extraordinaria del Excmo Ayuntamiento Pleno de 14 de Mayo de 1965

Presidente

D. Manuel González Bermudo

Concejales

" D. Jacinto Díaz Lázaro

" D. Jacinto Díaz Lázaro

" D. Jacinto Sánchez Arfons

" D. Carlos Sánchez Arfons

" D. José M. Caballo Plaza

" D. Francisco Javier Casas

" D. Francisco Javier Casas

" D. Alonso Carrillo Nogales

" D. Juan Galán Pardo

" D. Juan Galán Pardo

" D. Antonio Guerrero Zamora

Secretario

" D. José Martínez de Arriba

En pregueral de la Sierra, a catorce de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en el Excmo Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se expresan, habiendo excusado su asistencia por razón de enfermedad Don Carlos Sánchez Arfons y Sánchez Arfons que componen la mayoría absoluta de los que de hecho la integran, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel González Bermudo, a fin de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que habian sido convocados previamente. Abierto el acto y oída lectura del borrador de la anterior fué aprobado, por unanimidad, admitiéndose el impreso Secretario a las vez asistentes de la obligación que tienen de concurrir a firmar el acta una vez borrado al efecto correspondiente.

Aprobación de

De continuación fueron examinados los Cuentas

la liquidación general del presupuesto de 1964.

municipales, del ejercicio de 1964, que han sido rendidas por los señores cuentadantes, a tenor del artículo 787 del Decreto de 24 de Junio de 1955 y normas dictadas en la Regla 67 de la Inspección de Contabilidad de las Corporaciones Locales, que han sido leídas, en unión de los informes emitidos por la Comisión de Hacienda e Intervención de Fondos; Resultando: que aprobadas sucesivamente, en principio, por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 23 de Marzo último han sido expuestas al público, por el plazo indicado en el artículo 790 de dicho Decreto legal, sin que se hayan formulado reclamaciones contra las mismas; que el dictamen de la Comisión de Hacienda e Informe de Intervención son favorables a la aprobación Considerando: que han sido observados los preceptos legales y que las operaciones realizadas durante el plazo a que se refieren los documentos unidos a las mismas, están debidamente justificadas, el Ayuntamiento pleno, por unanimidad, de nueva prestada su aprobación, provisionalmente, a la correspondiente al presupuesto ordinario y, definitivamente, a las cuentas del patrimonio y gastos.

Justificación de Funcionarias

Seidas escritas de Don Angel Garayona Martinez, Ayudante de Secretaria y D. Guisepo Alvarez Guerrero que lo es de Secretaria en suplicia de que les sea concedida, al primero una gratificación por desempeñar trabajos de mayor responsabilidad, habida cuenta de que la plaza de Interventor de Fondos se encuentra acumulada y la de Secretario vacante, y, el ultimo por llevar el de Delegado jefe de Argentinias municipales, se acordó, por unanimidad, que en ambas pendientes de estudio.

Aprobación presupuesto ordinario

Seido el día de 23 de Abril último, dirigidos al Sr. Alcalde por el jefe del Servicio de Inspección y Organismo, en el que se transcribe la resolución del Sr. Delegado de Hacienda por el que se



Sesion extraordinaria del Excmo Ayuntamiento  
 que se celebró el día 28 de Julio de 1965.

Presidente  
 D. Manuel Gonzalez Bermudez

Concejales  
 D. Narciso Sanchez Jimeno

" Juanico Perez Siles

" Juanico Sanchez Pizarra

" Carlos Sanchez Jimeno

" Carlos Siles Jimeno

" José M<sup>o</sup> Caballo Lara

" Francisco Sanchez Lopez

" Francisco Barrio Cordón

" Claudio Candales Nogales

" Juan Calderin Agudo

" Luis Nogales Claudio

Interventor

" Antonio Suarez Truero

Secretario

" José Martinez S. Arjona

Ratificación de acuerdos  
 de la B. Permanente

Acto continuo fueron ratificados, previa lectura de ellos, los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en el pasado trimestre, no obstante ser todos ellos de su competencia

Excmo de Hon  
 Angel Barruena  
 H. Martinez

Seguientemente fue leído escrito de D. Angel Barruena Martinez, Asesor de Registraria, cuyos antecedentes serian recogidos a continuación, al que acompañaba escrito a él dirigido por el Sr. Director General de Administracion Local, fecha 15 del actual, Sección 1<sup>a</sup>, Negociados, por el que se le comunica que visto escrito que se dirigió a dicha superior Autoridad, en solicitud de ser repuesto en el cargo de Oficial de Registraria que venia ostentando en propiedad, y fué convertido en Asesor

En preguera de la Sra. a  
 Ventidós de junio de mil novecien-  
 tos sesenta y cinco, siendo las veinte  
 horas, se reunieron en el Excmo. Ayun-  
 tamiento los Señores Concejales, que al  
 margen se expresan presididos por el  
 Sr. Alcalde Don Manuel Gonzalez  
 Jimeno, a fin de celebrar esta se-  
 sion publica extraordinaria para la que  
 no habian sido convocados previamente.

Leído el acto y dada lectura  
 del Ordenador anterior fué aprobado  
 por unanimidad, advertida el  
 Sr. Secretario a los señ.  
 Asesores de la obligación que tie-  
 nen de comparecer a firmar el acta  
 una vez convocada al Dilato  
 correspondiente



con fecha 28 de Enero de 1954 al aprobarse las Escalas de personal de esta Corporación, primero, y en 14 de abril de 1964, últimamente, habiéndose considerado mal cumplido todos sus ascensos hasta llegar a la categoría de Oficial 1.º de Perforación, se procedió a la celebración de un concurso restringido, pero no para consolidar su rango de Oficial, sino para designarle Auxiliar, que tuvo lugar, - celebrados el concurso -, mediante acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de Octubre de 1953, aprobando la propuesta del Tribunal; que esta Corporación, habida cuenta de la upstoria injusticia que representaba el cambio de su categoría de Oficial de Perforación, que venía desempeñando, desde el día 27 de Septiembre de 1946, - debido a su duda a falsa interpretación de las instrucciones dictadas por la Dirección General en sesión celebrada por la Comisión Permanente el 5 de Enero de 1954, acordó concederle una gratificación equivalente a la diferencia existente entre el haber que le correspondía como auxiliar y el señalado a los Oficiales, gratificación que no dejó de percibir en ninguno de los años sucesivos, hasta la promulgación de la Ley 108/62 por virtud de la cual se prohibieron todas las gratificaciones. - Como consecuencia de esta prohibición se interesó y obtuvo de esa Dirección General la oportuna autorización para que continuara percibiendo la, pero por el concepto de gratificación por desempeño de servicios de mayor responsabilidad, por encontrarse vacante la plaza de Perforador y acumulada a la del Intendente, conforme al art. 2.º y 3.º de la citada Ley que fue anulada sólo, según fue solicitada, para el ejercicio correspondiente de 1964.

La pretensión del Sr. Gerardo Martínez



Segun cuenta a esta Alcaldia Presidencia por haber solicitado, para acompañarla al expediente elevado a la Presidencia General de Administracion Local, certificacion acreditativa de los servicios prestados a este Excmo. Ayuntamiento, es que por la misma se le confiere en su cargo de Oficial de Dependencia, y a tal fin queda el propio a que este punto se acuerde previa deliberacion al efecto, y los informes emitidos verbalmente por los señores Interventores Fundados y Secretario de la Corporacion, conforme al Oficio acompañado por el Sr. Camarero Martinez, dirigida el por el Excmo. Sr. Director General de Administracion Local, se acordó por unanimidad.

1.º.- Conceder a Don Angel Camarero Martinez un voto de gracias por los servicios prestados a esta Corporacion a través de todas sus situaciones, desde Menorista hasta la de Oficial 1.º de Dependencia, teniendo en cuenta además su espíritu de disciplina y consideración hacia sus superiores jerárquicos y todos los miembros que a la sazón y en la actualidad integran e integran este Excmo. Ayuntamiento.

2.º.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre de la Corporacion Municipal ponga al Excmo. Sr. Director General de Administracion Local, sea modificada la plantilla de personal de la misma, convirtiéndose la plaza de Auxiliar de Dependencia que viene desempeñando D. Angel Camarero Martinez, en la de Oficial del mismo Ayuntamiento, que ostente en su momento como queda acreditado anteriormente de la que le sea dada posesion tan pronto sea obtenida.

quida la autorización superior, debiendo acor-  
darse al efecto con certificación de este acuerdo  
para en la que conste los servicios prestados por el  
reservante N. Carranza Martínez.

Realización  
de 1964



Del mismo modo, se hizo relación de obras  
llevar a cabo desde el 18 de Julio de 1964 hasta el  
día de la fecha, elevada por la Presidencia al Excmo. Sr.  
Gobernador Civil, Jefe Provincial del Movimiento a requerimiento  
de éste y que como a todos los des. asistentes consta, son las de Reforma  
del edificio del Excmo Ayuntamiento, con presupuesto de 3.600.000 pe-  
setas; construcción de 300 viviendas de tipo social en Santa Ana, por  
30.000.000; del edificio para el Colegio que habrán de seguir los P.P. P.P.  
Salesianos, por importe de 20.000.000; Urbanización de la Plaza  
Generalísimo de Rivera por 7.000.000; de 10 viviendas de tipo  
social por importe de 975.000; y la construcción del Taller Escuela  
de Formación Profesional por 6.000.000 de pesetas

Gestiones de la  
Presidencia, sobre  
Agencia Municipal  
e Instituto Municipal

Acto continuo el Sr. Alcalde informó a los reunidos de  
las gestiones que viene llevando a cabo acerca de la Agri-  
cultura Municipal de esta Ciudad, para que puedan celebrarse  
reuniones y asistir a determinados actos oficiales del  
Ayuntamiento que han sido determinados al efecto,  
esperando formarse presupuesto para cada uno de ellos;  
y en cuanto a la creación de una Sección Delegada de  
Fuerza de Enseñanza Media que había de completarse  
satisfactoriamente el problema de ésta ya que el que  
corresponde a la municipalidad quedará resuelto  
tampoco este ultimado el Colegio de P.P. Salesianos.

Los señores Concejales quedaron enterados  
aprobando todas estas gestiones

Taller Escuela

Asimismo fueron informados los señores  
asistentes de la iniciación de las obras para  
la construcción del Taller Escuela de Forma-  
ción Profesional, mostrando todos ellos  
su complacencia por tan importante

y no habiendo más asuntos para tratar se dio por terminada la sesión a las veintidós horas de que certifico.

J. Rafael Cisneros  
Evaristo Lora

*Juan María Carrasco*  
*Juan Calderín*  
*José María Carrasco*  
*Antonio Carrasco*  
*Manuel Carrasco*  
*Manuel Carrasco*

### Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Guayaquil correspondiente al tercer trimestre del año 1965

- Presidente  
D. Manuel González Bermúdez
- " Nicasio Galarza Galarza
- " Ignacio Jeché S. Arjona
- " Ignacio Sánchez Arjona
- " Carlos Sánchez Lombardo
- " Carlos Sánchez Arjona
- " José M.<sup>a</sup> Caballero Plaza
- " Francisco Elías Elías
- " Francisco Rosero Cordón
- " Alonso Ramírez Nogales
- " Juan Calderón Cordero
- " Luis Nogales Gil
- " Antonio Bueno Funes *Interventor*
- " José *Secretario* *del primer* Arjona

En la ciudad de Guayaquil a veintiocho de Septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veinte horas se reunieron en el Excmo. Ayuntamiento los Señores Concejales que al llamarse se excusaron por enfermedad por el Sr. Alejandro José Manuel González Bermúdez a fin de celebrar esta sesión pública ordinaria correspondiente al tercer trimestre del año actual para lo que habíamos sido convocados previamente. Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior, fue aprobado por unanimidad admitiendo el cumplimiento de la obligación que tienen de concurrir a formar el Acta una vez convocados al efecto correspondiente.

Re  
ce  
fe

Ce  
tu

Ratificación acuerdos de la Permanente

Acto continuo fueron ratificados, previa lectura de ellos, los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en este trimestre, no obstante ser todos ellos de su competencia.

Questación "Jueha contra el Cáncer"

El Sr. Alcalde dió cuenta a los reunidos del magnífico resultado obtenido en la questación "Jueha contra el Cáncer", celebrada el pasado día 23, habiéndose recaudado la suma de pesetas, que serán enviadas al Ilustre Sr. Presidente de la Asamblea Provincial.

Feria de 1966

De igual modo, el Sr. Alcalde informó ampliamente a los Sres. Concejales, de las gestiones que viene realizando para conseguir que la inmediata feria de San Mateo, se instale, en principio, en Santa Ana, toda vez que, con la urbanización de la Plaza del Generalísimo de Rivera (la superficie de ésta), donde se instalan con la mayor parte de las abacciones, el resto de los lugares destinados a la colocación de feriantes. Paseo General Franco y otros resulta insuficiente para ello; que si bien este año no ha podido celebrarse el proyectado concurso de bandadores también se gestiona que en el inmediato se lleve a efecto, para dar mayor recibo a la feria y procurar una mayor atracción de feriantes y forasteros, juntamente con un mejor programa de exsectambulaje, dando cuenta también de la terminación del contrato de arrendamiento de la Plaza de Cozas, que feria hecho el Sr. Carado.

Gratificación a funcionarios por Alvarez y Camacho

Previa lectura, de orden de la Presidencia de la Corporación adoptada por este Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de Diciembre de 1963, en referencia a las gratificaciones que venían percibiendo los funcionarios municipales Don Simón Alvarez de Sotomayor y Don Angel Camacho Martorel, e informe verbal que emitieron los Sres. Secretario e Intendente de Tributos municipales, se acordó por unanimidad, conforme a lo



dispuesto en el art.º 2º u.º 3º de la Ley 108/63, mantener la  
cualificación que el Auxiliar Administrativo Don Ariaco  
Telupnes Soriano viene percibiendo por subsistir las mis-  
mas circunstancias que motivaron la adopción del  
acuerdo antes mencionado, en cuantía de quince mil  
pesetas, a saber la de hallarse encargado de la Jefatura  
de los servicios de recaudación de imitaciones, emi-  
siones, cuyo trabajo no está sujeto a la jornada normal,  
sino que, ese día, sin limitación realizándolo en horas  
es extraordinarias; y asimismo la que también viene  
siendo de satisfacción, al Auxiliar Don Angel Corcuera  
y Martínez, ya que del mismo modo realiza  
trabajo de Oficial en su departamento, por hallarse  
vacante desde hace varios años la Plaza de Contador  
mayor las correspondientes a la Intervención Municipal  
que se encuentra servida por acumulación, trabajo que,  
como es lógico, requiere una mayor dedicación y res-  
ponsabilidad, que como en el caso del Sr. Alvarez de  
Argandoña, efectúa también después de la jornada normal  
de trabajo, esta es la cuantía de 5.900 pesetas dife-  
rencia existente entre el que percibe como Auxiliar  
y el que corresponde al de Oficial.

2.º. Que ambas gratificaciones, con efectos de 1.º de Enero  
del año actual, se mantengan en lo sucesivo mientras los  
servicios referidos con anterioridad sean desempeñados  
por los Sres. Alvarez Argandoña y Corcuera y Martínez; y  
3.º. Facultar al Sr. Alcalde Presidente para que solici-  
te del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación la autoriza-  
ción precisa, cual la concedió para el acuerdo de 1963,  
para la efectividad de éste.

Pagos gastos Feria

A propuesta de la Presidencia, se acordó satisfacer a  
los perceptores que a continuación se detallan, las con-  
tidadas que se presupuestan, por gastos originados con  
motivo de la Feria de San Mateo, los cuales se



Sevarían a la partida destinada, a este fin en el presupuesto ordinario, la cual se aumentará en la cantidad necesaria para su formalización.

A D. Mariano Oquendo Escobedo, honorarios en los servicios médicos en la novillada del día 22 de Septiembre 2.000.00 pts

A Rosa Cortés Hernández, por cuatro carteras facilitadas a fuerzas concertadas por motivo de feria 720.00 ..

A María Horro y Cordero por id. id. id. 720.00 ..

A Ramón Zamora García por tres días de jornal a razón de 75.00 pts en la vigilancia de vehículos y estacionamiento de los mismos en id. 225.00 ..

A Ramón Zamora Marín por id. id. 225.00 ..

A Samuel Jurgen Zamora por id. id. 225.00 ..

A Juanjo Verde Bravo por un día id. 75.00 ..

A Abel Gaudinúa Ariza por honorarios como médico de quinafano 75.00 ..

A la Banda municipal de ferres de los Caballeros por su actuación durante tres días de feria 13.800.00 ..

A la Banda "La Sevilla" por desayunos y cubiertos de los componentes de la Banda de Música de ferres 9.480.00 ..

A la Estrella S. A. servicios de transportes durante tres días de la feria de San Blas, desde esta a ferres 2.250.00 ..

A los per. Veterinarios por reconocimientos de Novilleros 700.00

A la Sociedad de autores derechos de ejecución Banda de Música durante la feria y por la Novillada 637.34

A la Casa Real por una copa post con recepción de las ferres al plato 575.00

Total pesetas 31.707.34



y no habiendo mas asuntos para tratar se  
dio por terminada la sesion a las diez y cinco ho-  
ras y cuarenta y cinco minutos de que certifico.

*Nicolas Lora*

*Manuel*

*Rosales*

*Jose Maria Caballero*

*Alfonso*

*Manuel Landiluz*

*Alfonso Arce*

*Diego de la Hoz*

*Juan de la Cruz*

*Diego Calles*

*Antonio*

*de*

Sesion extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento de Puno el dia 20 de Octubre de 1965.

- Presidente  
Don Manuel Gonzales Ferrnudo
- Concejales  
Don Nicasio Gonz. Navarro  
" Ignacio Roche Salasua  
" Gonzalo Sanchez Arfana  
" Carlos Sanchez Gonzales  
" Jose M<sup>te</sup> Caballo Plaza  
" Juancho Alvaroz Alvaroz  
" Benavente Vasquez Gordon  
" Luis Sagales Plaza  
" Alonso Canchillo Sagales  
" Juan Calderon Sando  
" Carlos Sanchez Arfana
- Intendente  
" Antonio Bueno Busco
- Secretario  
" Jose Martinez De Arfana

En sesion de la Jereca a veinte de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco; siendo por veinte horas, se reunieron en el Excmo Ayuntamiento, los Señores Concejales que al marçarse espuesan presididos por el Señor Alcalde, Don Manuel Gonzales Ferrnudo, a fin de celebrar esta Sesion Publica es esta ordinaria para la que habian sido previamente convocados. Aprobado el acto y dada lectura del Veredicto de la anterior fue aprobado, por unanimidad, advirtiendole el infrascripto Secretario a los Señores asistentes de

la obligacion que tienen de concurrer a firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente.

Acto seguido por el Sr. Secretario se dio lectura a un informe del Señor Interventor de Fondos en el que se recomienda a la Corporacion Municipal que adopte a su vez promoviendo el Presupuesto ordinario, actualmente en vigor, para 1966, cuyo informe dice asi:

— Informe —

Ayuntamiento de Puno Intervencion  
Dono Interventor de Fondos de este Excmo Ayuntamiento y en cumplimiento de lo establecido en el apartado 2.1 de la Orden de 10 de Agosto de 1965,

que dicta las normas para la confección de presupuestos de las Corporaciones Locales para 1966 ten-  
go el honor de informar:

Que confeccionado y aprobado durante el  
año actual el Presupuesto Municipal Ordina-  
rio, correspondiente al mismo año, la Corpora-  
ción puede optar por formular nuevo presupuesto  
para 1966, o bien prorrogar por un año más, y de  
acuerdo con lo establecido en el artículo 690 de la  
Ley de Régimen Local, el presupuesto actualmente  
en vigor.

Ante esta posibilidad y teniendo en cuenta de una  
parte que los gastos de los servicios actualmente es-  
tablecidos, por de experimentos, excesa de diferencia  
en su cuantía en uno y otro Presupuesto, y de otra  
la lógica y fundada esperanza que durante el  
proximo año se dicten reformas que han de alte-  
rar profundamente las Haciendas Municipales;  
esta Intervención estima que es acor-  
dable y procedente que la Corporación Munici-  
pal adopte acuerdo, mediante el voto favorable  
de la mayoría del número legal de sus  
miembros, por el que se prorrogue para 1966 el  
Presupuesto Ordinario Municipal actualmen-  
te en vigor, y en que esta prórroga pueda  
apetarse los servicios que definitivamente  
deban terminar dentro del ejercicio.

De adoptarse referido acuerdo, deberá  
publicarse, durante el plazo de quince  
días hábiles, mediante la inserción del acuer-  
do en el Boletín Oficial de la Provincia,  
y a efectos de reclamaciones en cumplimiento  
de lo establecido en el precepto 682 de la  
Ley 194-4 del Reglamento de Haciendas.

Proceder.

En el presente ejercicio se observaron la insuficiencia de algunas de las consignaciones contenidas en el presupuesto promovido, la Corporación podrá acordar el suplemento de las dotaciones de estas partidas, utilizando por medio de transferencia, los recursos consignados como créditos recuperados en el actual presupuesto, y que no han de utilizarse en el presupuesto para 1966.

Es cuanto tengo el honor de informar al Excmo. Ayuntamiento de Guayaquil.

Guayaquil, a 18 de Octubre de 1965  
 Q. Intendente de Fondos: Hegible. - Heva el sello de Guayaquil de Guayaquil de la Guayaquil

Los señores Concejales, que asisten en su mayoría absoluta a esta sesión, acuerdan por unanimidad aceptar íntegramente el contenido del referido informe y, en su virtud, la promesa de presupuesto de 1965, para que rija en 1966 y todo ello conforme a lo establecido en los artículos 690 de la Ley de Régimen Local y apartado 2-1 de la Orden de 10 de Agosto de 1965 reguladora de las normas para la ejecución de presupuestos de las Corporaciones Locales para 1966.

Asimismo se acuerda publicar la decisión municipal, mediante inserción durante quince días hábiles, en el B.O. de la provincia, así como también en la tabla de anuncios de estas Casas Consistoriales, a efectos de que los interesados legitimos puedan establecer reclamaciones, según este acuerdo de conformidad con lo establecido en el art. 194 del



Deplamento de Hacienda Local  
y no siendo otro el objeto de la con-  
vocatoria se dio por terminada la sesión  
a las veintuna horas treinta minutos  
de que certifico.

*Francisco Lera*

*Herrera*

*Rogel*  
*José Meléndez*

*Alfonso Landero*

*J. Pedro Arjona* Mo *W. M. M. M.*

*Juan B. P.*

*Juan Caldera*

*Rogel*

*S e -*

si6n extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el d'ia 23 de Octubre de 1965.

Presidente:

D. Manuel Gonzlez Bermudo.

Concejales:

" Aquasio Peche S. Arjona

" Aquasio Sanchez Arjona

" Carlos Snchez Tomoans.

" Francs Claros y Claros.

" Francs Rasero Cordonn.

" Jos M Caballo Plaza.

" Alonso Caudilejo Bogales

" Juan Caldern Pardo.

" Luis Bogales Blanco.

Interventor:

" Antonio Bueno Cimoco.

Secretario:

" Jos Martines L. Arjona.

En fregual de la Sierra, a veintitris de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en el Excmo. Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde, don Manuel Gonzlez Bermudo, que, no obstante haber excusado su asistencia, por razn de enfermedad, don Vicario Juan Lzaro y don Carlos Sanchez Arjona, constituyeron la mayoria absoluta de la Corporaci6n, a fin de celebrar esta sesi6n pblica extraordinaria para que habian sido previamente convocados. Abierto el

acto y dada lectura del borrador de la anterior fu aprobado, por unanimidad, advirtindose el infrascrito Secretario a los Sres. asistentes de la obligaci6n que tienen de concurrir a firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente.

Acto seguido, por el Secretario, previa la venia del Sr. Alcalde, se di6 lectura a la siguiente

Moci6n de la Presidencia:

Con fecha 23 de Agosto de 1940, tom6 posesi6n del cargo de Primer Teniente de Alcalde, para el que habia sido nombrado, por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en virtud de 6rden de 18 de Agosto del mismo ao, don Vicario Juan Lzaro, cargo que h venido desempe-

80  
nando su interrupción hasta el día de hoy, en  
que continúa, habiendo cumplido, pues, sus  
"bodas de plata" con el mismo el 23 de Agosto  
último.

El intentar hacer una semblanza de la  
figura de nuestro querido compañero es punto  
muy difícil, ya que al ser nombrado lo fue  
expresamente para este cargo, pero la ratifica-  
ción en el mismo ha sido consecuencia de su  
espíritu de lealtad y de su simpatía personal,  
en todos los ámbitos de nuestra sociedad, corrobora-  
da a través de las sucesivas elecciones celebra-  
das en los años de 1951, 1954, 1960 y 1963, y con-  
firmado en el (desempeño) cargo que ostenta hoy,  
que siempre desempeñó y desempeña a plena  
satisfacción de todos.

Además del que examinamos, ha sido  
delegado local de Información e Investigación de  
F.E.T. y de las J.O.N.S., cargo que desempeñó con  
gran responsabilidad, desde su creación, también  
ininterrumpidamente, hasta su supresión, en unos  
momentos graves, en donde hacía falta parte  
na del temple de nuestro gran amigo y com-  
pañero, para llevar con eficacia, ponderación y  
rectitud, por estar en juego en muchos casos, no  
solamente la fama sino muchas cosas trascenden-  
tales, en que la ligereza de un informe podía  
ocasionar gravísimas consecuencias para el in-  
formado.

Ha tenido activa gestión en la Hermandad  
Sindical mixta de Labradores y Ganaderos de  
esta Ciudad, de la que fue primer Jefe,  
al constituirse, siendo actualmente Vocal de  
la Junta Rectora de la Cooperativa Agraria.

En los difíciles momentos de la iniciación del glorioso movimiento Nacional, y sobre todo en la post-guerra, fué un colaborador efectivo de la Alcaldía, aportando con espíritu de sacrificio, colaboración y lealtad, sus iniciativas en todos los actos en que la responsabilidad del mando necesitaba a su lado hombres de su temple que, con su competencia, prestigiaron a todas las Entidades a las que perteneció y pertenece, sin que, en ningún momento, quebrantaran su ánimo los naturales contratiempos que una vida continuada de mando traen como consecuencia un lógico desgaste para los valores humanos.

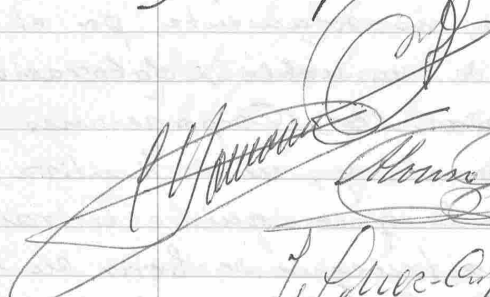
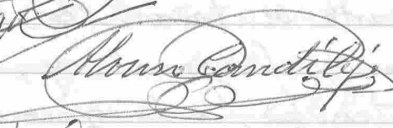
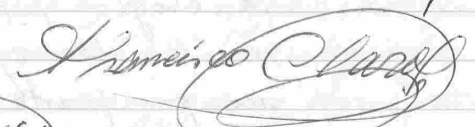
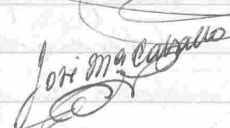
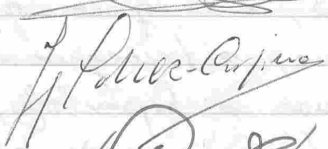
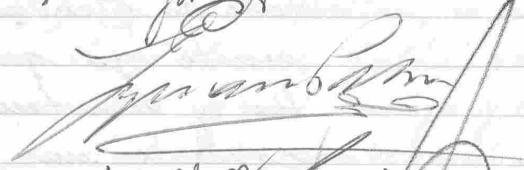


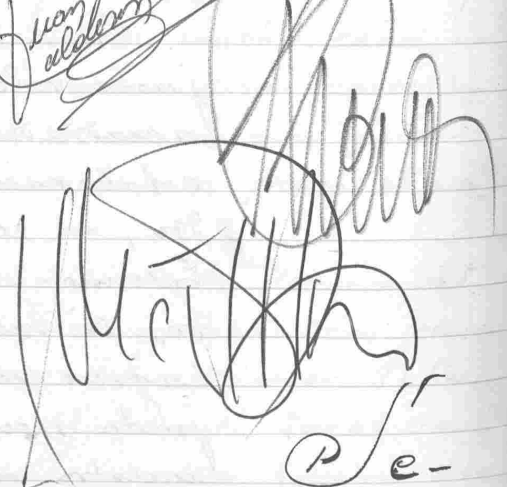
Con línea recta, sin dobleces ni hipocresías, sostuvo y sostiene una ejecutoria digna de elogio y premio, no solamente por el que recibió los efectos de su noble colaboración, sino por parte de todas las Corporaciones e instituciones de fregenal y, en definitiva, de toda la Ciudad, a la que quiere entrañablemente ya que, a trueque de herir su modestia y sin temer a hipérbolo, podríamos calificarle de un frecuente de primera línea.

Por todo ésto, y en reconocimiento de los justos valores humanos del Sr. Sanz Lázaro, su acendrado patriotismo y su ininterrumpida colaboración en puestos de trabajo sin miedo, ni económico ni político, propongo al Excmo. Ayuntamiento que se solicite, a través de nuestro Excmo. Sr. Gobernador Civil, su ingreso en la Orden del Mérito Civil como justa recompensa a la labor abnegada de nuestro querido primer Teniente de Alcalde,

al que le deseamos toda una larga vida en su cargo, pues así lo tiene merecido."

Por aclamación, ratificando todos los Señores concurrentes las manifestaciones contenidas en la moción transcrita, se acuerda aprobarla y facultar al Sr. Alcalde Presidente D. Manuel Tosalés Bermúdez, para que realice las gestiones precisas, a fin de conseguir el ingreso en la Orden del Mérito Civil de don Bixario Saiz Lázaro, como justo premio a quien destinó y destina la mejor etapa de su vida al servicio de fregenal, que es tanto como servir a España.

Fue siendo otro el objeto de la sesión se dió por terminada, siendo las veintituna horas quince minutos, de que certifico.










  
 Pe-



sión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento  
el día 7 de Diciembre de 1965

Presidente:

D. Manuel González Bermudo

Concejales:

- " Vicario Luis Lázaro.
- " Ignacio Pache S. Arjona.
- " Ignacio Sanchez Arjona.
- " Carlos Sanchez Somvano.
- " José María Caballo Plaza.
- " Franc. Claro y Claros.
- " Franc. Rosero Córdón.
- " Luis Bogales Blanco.
- " Alonso Gaudilejo Bogales.
- " Juan Calderón Pardo.
- " Carlos Sanchez Arjona.

Interventor:

" Antonio Bueno Cimoco.

Secretario:

" José Martínez S. Arjona.

En la Ciudad de Logroño de la  
Tierra, a siete de Diciembre de mil  
novecientos sesenta y cinco; siendo  
las veinte horas, se reunieron en el  
Salón de actos de este Excmo. Ayun-  
tamiento, los Señores Concejales que  
figuran al margen, precedidos por  
el Sr. Alcalde Don Manuel González  
Bermudo, al objeto de celebrar esta  
sesión pública extraordinaria, para  
la que habían sido previamente ci-  
tados. Abierto el acto y dada lee-  
tura del borrador de la anterior,  
fue aprobado, advirtiéndose el infras-  
crito Secretario a los Señores con-  
cejales de la obligación que tienen  
de concurrir a firmar el acta -  
una vez transcrita al libro corres-  
pondiente.

Seguidamente se manifestó por el Sr. Al-  
calde que el único objeto de esta sesión ex-  
traordinaria era dar cuenta al Excmo. Ayun-  
tamiento Pleno del expediente de prórroga del  
Presupuesto ordinario del año actual y que há  
de regir durante el próximo ejercicio del año  
de 1966, propuesta por el Sr. Interventor de  
fondos y aceptada en principio por el Ayun-  
tamiento, en sesión de 20 de Octubre último;  
teniendo en cuenta el informe favorable emi-  
tido por dicho funcionario, y que durante el  
plazo de exposición al público del mencionado  
de expediente no se han presentado reclamacio-

nes contra el mismo, -habiéndose tramitado conforme a los preceptos legales y normas contenidas en la Orden de 10 de Agosto de 1965-, los Señores concurrentes acuerdan, por unanimidad, aprobar definitivamente dicho documento, y que se remita copia certificada del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, para su aprobación.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión, de órden de la Presidencia, siendo las veintiuna horas, de que certifico

Francisco Clavel  
 Manuel Cantalejo  
 Juan Caballero  
 Placido Capina  
 Juan Valderrama  
 Juan  
 [Signature]

Sección ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Puro, correspondiente al Cuarto Trimestre de 1965 =

- = Presidente =
- D. Manuel Jomales Germudo
- = Concejales =
- " Narciso Sanz Loraño
- " Ignacio Pede S. Arjona
- " Ignacio Saucedo Arjona
- " Carlos Saucedo Somoano
- " Carlos Saucedo Arjona
- " José M. Raballo Piana
- " Francisco Elavos Elavos
- " Francisco Rasevo Rordon
- " Alonso Landeig Nogales
- " Juan Calderón Pardo
- " Luis Nogales Blanco
- = Interventor =
- " Antonio Bueno Bizoco
- Secretario =
- " José Martínez S. Arjona.

En el Regual de La Sierra, a treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco - siendo las veinte horas, se reunió en el Excmo. Ayuntamiento, los Señores Concejales que al margen se expresan, a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al cuarto trimestre del año actual, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Jomales Germudo; abierto el acto y dada lectura del Borrador de la anterior que fué aprobado por unanimidad, advirtiéndose el infrascrito Secretario, a los Señores asistentes de la obligación que tienen de concurrir a firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente.

Acto continuo fueron ratificados los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, durante el tercer trimestre del año actual, no obstante haber sido en materia de su competencia.

Provenga de Presupuesto Ordinario =

Leído escrito, dirigido a la Presidencia, por el Sr. Sr. Delegado de Hacienda, con fecha 22 de los corrientes, por el que manifiesta que en uso de las facultades que le están conferidas por la vigente legislación por resolución del mismo día, ha acordado otorgar su aprobación al expediente de provenga del Presupuesto Ordinario tramitado por esta Corporación para el ejercicio de 1966, por un importe de cuatro millones, seiscientos setenta y seis mil pesetas, en sus estatutos de Ingresos y Gastos.

Subvenciones }  
Borrador Civil }

Por el Sr. Alcalde se informó a los venidos de que por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia =

se han concedido a este Excmo. Ayuntamiento, durante el año que termina, distintas subvenciones con destino a realizar diferentes obras para aliviar el paro-obrero, por un importe total de 275.000. - pto. Los Sres. Concejales quedaron enterados, acordándose conste en acta, la gratitud de esta Corporación hacia nuestra Primera Autoridad Provincial con tal motivo.

Suplementos de  
Creditos =

Seguidamente, de orden de la Presidencia, se dió Rectura al expediente de suplemento de creditos por transferencia que afectan al Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio corriente, propuesto por la Comisión de Hacienda, y aceptado, en principio, por la Comisión Permanente en sesión de 26 de octubre último, teniendo en cuenta el informe favorable del Sr. Interventor de Fondos, y considerando que se trata de obligaciones urgentes sin que durante el plazo de exposición al público del mismo, se hayan presentado reclamaciones, y que dicho expediente se ha tramitado conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, es discutido ampliamente por los Sres. asistentes que lo encuentran conforme y por unanimidad se acuerda aprobar las modificaciones de creditos propuestos. -

Ordenanza asis-  
tencia gratuita  
Beneficio-Sanitaria

Por último, previo detenido estudio e informe verbal de los Señores Secretario e Interventor de Fondos, y de conformidad a lo prevenido en el artículo 59 y concordantes del Reglamento de Personal de los servicios sanitarios locales, de 27 de Noviembre de 1953, fue aprobada la Ordenanza, para la regulación del servicio de asistencia Beneficio-Sanitaria en este término, que consta de 19 artículos, en los que se determina quienes han de considerarse familias pobres, cuales no podrán ser incluidas en el Padron, que éste ha de formarse conforme a la Ordenanza, por la Junta Municipal de Beneficencia; se establece que se confeccionarán tantas.

Listas como Distritos; plazos para reclamar e -  
interposición de recursos y finalmente que la existen-  
cia medico-farmacéutica, ha de prestarse a las fa-  
milias pobres, conforme se previene en los artículos  
32 al 39, 43-49-52-54 y 56 y concordantes del cita-  
do Reglamento de Personal Sanitario.



Y no siendo otro el objeto de la convocatoria -  
se dió por terminada la sesión, siendo las veintiu-  
na horas cuarenta y cinco minutos, de que certifico.

*Mano Candido*  
*Francisco Oros*  
*José María*  
*Juan*  
*Vicario Lang*  
*Juan Palencia*  
*Francisco*

*Alcalde*

*Sen*



108  
Sesion extraordinaria del dia 20 de Enero de 1966

Pres. Asistentes  
D. Manuel Bourzales Bermundo  
Concejales

D. Nicario Gaur Lazaro  
D. Ignacio Beebe S. Arjona  
D. Ignacio Sanchez Arjona  
D. Carlos Sanchez Gombano  
D. José M<sup>a</sup> Caballo Plaza  
D. Francisco Garros y Olajos  
D. Francisco Rosero Gordon  
D. Luis Nagales Olajos  
D. Alvaro Campillo Nogales  
D. Juan Espinosa Gando  
D. Carlos Sanchez Arjona

Interventor  
D. Antonio Nuevo Jimeno

Secretario  
D. José Martner S. Arjona

En preual de la Sierca a veinte de Enero de mil nove cientos sesenta y seis, siendo las veinte horas, se reunieron en el Excmo Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se expresan presididos por el Sr. Alcalde de D. Manuel Bourzales Bermundo, y que constituyen la mayoría absoluta de los que componen la Corporación a fin de celebrar esta sesión extraordinaria para la que previa mente habían sido convocados.

Al respecto el acto y dada lectura del Expediente de la anterior fue aprobado por unanimidad, advirtiéndose el infrascripto Secretario a los Señores Asistentes de la obligación

que tienen de concurrir a firmar el acta una vez transcurrida la hora correspondiente.

Acto continuo se manifestó por el Sr. Alcalde dando cuenta previamente del progreso desarrollado en que se hallan las obras para la construcción del Colegio que habían de recibir los RR. PP. Salesianos, que había podido comprobar en reciente visita realizada a las mismas, el pésimo estado de conservación en que se encuentran las principales vías de acceso al edificio, a saber: Plaza de Colón, calles "María Auxiliadora" y General Aranda, estas paralelas, y habiendo de disminuir por ellas el considerable tráfico de alumnas que han de cursar sus estudios en el nuevo renombrado Centro docente, así como el de vehículos que procedía con respecto a la denominada "General Aranda"

Reproducir el Acuerdo adoptado por esta Corporación en su sesión plenaria de 26 de julio de 1963 por virtud del cual se interesó del Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda subvención para la ejecución de los proyectos de pavimentación y saneamiento de las calles General Labaellas, Santiago Cortés y General Aranda, redactados por el Arquitecto Don Angel Saceta Muñoz, que fueron aprobados por la Dirección General de Urbanismo habiéndose como obra la subvención solicitada para las obras de las calles General Labaellas y Santiago Cortés, por sus importes en junto de pesetas 2.880.710,93 quedando pendiente por tanto, la de 1.843.961 peseta con 63 centavos en que fue presupuestada la de General Aranda; al propio tiempo solicitando del mismo Ministerio la subvención de 3.150.000 pesetas con destino a las obras de alineación, pavimentación y saneamiento de la calle "María Auxiliadora", la de 523.000 para pavimentación y saneamiento de la Plaza de Colón. Y finalmente hallándose en malísimas condiciones la calle "Sevilla" como consta a todos los asistidos, siendo esta la vía principal para el acceso a los Cuartos de 25 viviendas protegidas para obreros agrícolas, 28 construidas por la Cooperativa Caja Rural de Olorozco y Prestamos y 94 de "tipo social" efectuadas por la Obra Social del Hogar y Arquitectura, es predecible asimismo interesar la subvención de 1.238.000 pesetas agregando todas ellas a la suma de 6.454.961,93 pesetas cifra que escapa al alcance de los medios económicos de que dispone este Excmo. Ayuntamiento, siendo esta la razón de que haya de solicitarse del Ministerio de la Vivienda, sometiendo esta proposición a la consideración de los Señores concurrentes. Previa deliberación al efecto, conforme en todos sus extremos con la propuesta del Sr. Alcalde se acordó por unanimidad.

Primero: Solicitar del Excmo. Sr. Ministro de la



Tuviera la subvención global de seis millones  
 setecientos cincuenta y cuatro mil novecientos  
 sesenta y una pesetas con noventa y tres cen-  
 timos con destino a las obras de pavimentación  
 y saneamiento de la calle Central Aman-  
 da, teniendo por reproducido el acuerdo de esta  
 Corporación de 26 de julio de 1963, 1.843.961,93 y  
 3.150.000 para las de alineación, pavimentación  
 y saneamiento de la denominada "Hoya Anse-  
 diadora" 523.000 correspondiente a la Plaza lar-  
 guada de "Bobu" y 1.238.000 para la denominada "Julla" y

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde Don Manuel  
 González Zamudio, o quien legalmente le sustituya  
 para que en ejecución de este acuerdo y certificación  
 literal de este particular, solicite del Excmo Sr.  
 Municipio de la ciudad, la subvención de referencia.  
 Finalmente se acordó por unanimidad, que a  
 liquidación imponible de Urbana con el 17'20% y el  
 de nuestra casa el 5% en concepto de arbitrio que  
 municipal para el ejercicio 1966

Y no habiendo más asuntos para tratar  
 se dio por terminada la sesión a las veintuna  
 de una hora de que certifico

*[Signature]*

Pedro Arjona  
 Alvaro Zamudio

Juan Antonio  
 Juan Antonio  
 Juan Antonio

*[Large signature]*  
*[Large signature]*  
*[Large signature]*

1  
 2  
 3  
 4  
 5  
 6  
 7  
 8  
 9  
 10  
 11  
 12  
 13  
 14  
 15  
 16  
 17  
 18  
 19  
 20

Francisco Ordoñez  
Regales

Juan Calderón



Sección extraordinaria del día 27 de Enero de 1966

Supr. Asistentes

D. Manuel Bouzales Remundo  
Concejales

D. Narciso Saiz Baraso

D. Ignacio Teche Ordoña

D. Ignacio Sanchez Ordoña

D. Carlos Sanchez Barbas

D. José H<sup>o</sup> Caballo Plaza

D. Francisco Blanco y Blanco

D. Francisco Baraso Cordon

D. Luis Regales Blanco

D. Claudio Campilejo Regales

D. Juan Calderón Saiz

D. Carlos Sanchez Ordoña

Interventor

D. Antonio Bueno Gimeno

Secretario

D. José Martínez Ordoña

En el pregueral de la Sierra a veintiseis de Enero de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veinte horas se reunieron en el Excmo. Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel Bouzales Remundo, y que constituyeron la mayoría absoluta de los componentes de la Corporación a fin de celebrar esta sesión extraordinaria para la que habían sido convocados previamente.

Al efecto el acto y dada lectura del boletín de la anterior fue aprobado por unanimidad, advirtiéndose el infrascripto Secretario a los señores asistentes de la obligación que tienen de concurrir a firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente.

Acto seguido por el Sr. Alcalde se informó a los señores asistentes de que está fijada definitivamente para el día dos de febrero próximo la visita Sr. Alfaro visita a esta Ciudad, en fama de trabajo del Excmo Sr. H<sup>o</sup> de la Universidad de la Princesa, Don José H<sup>o</sup> Martínez Sanchez Ordoña, acordándose que la presidencia, el Sr. Alcalde Don Narciso Teche Sanchez Ordoña, el Sr. Concejal Don Francisco Baraso y los señores

Vieta Sr. Alfaro visita a esta Ciudad, en fama de trabajo del Excmo Sr. H<sup>o</sup> de la Universidad de la Princesa, Don José H<sup>o</sup> Martínez Sanchez Ordoña, acordándose que la presidencia, el Sr. Alcalde Don Narciso Teche Sanchez Ordoña, el Sr. Concejal Don Francisco Baraso y los señores



de Instrucción y Teniente jefe de Pines de la Guardia Civil, lo reciban en el punto de este Partido con el de jefe de los Caballeros y el resto de la Corporación en el Cuerpo de 200 viviendas, acompañándole después en su visita a todas las demás obras.

Visita del Sr. Alcalde al Presidente oficial al Ilustre Sr. Presidente de la Excm. Diputación de la Diputación

Del mismo modo se abrió el Sr. Alcalde de su visita al Sr. Presidente de la Excm. Diputación de la Diputación acompañando del Secretario de esta Corporación en la que se interesó del mismo la puesta en marcha de los proyectos ya realizados hace años de los aceros del Campesino de la Virgen y de la Estación, así como la confección por parte de las señorías de la Diputación de otros para la distribución de agua y saneamiento, restablecimiento de las soleras, que propuso estudiar con toda urgencia y ordenar la confección de los mismos.

Acto de gracia al Sr. Secretario

Siendo las veintinueve horas, el Sr. Presidente ruega al Sr. Secretario de la Corporación abandone el Salón de sesiones siendo sustituido por el Oficial de Secretarías Sr. Montoya.

El Sr. Alcalde Presidente dió cuenta del nombramiento en propiedad del Sr. Secretario de la Corporación D. José Martiner Sanchez Arjona y de la honda satisfacción que le había producido tal designación, toda vez que en este sentido este Ayuntamiento había informado a la Dirección General de Administración Local. Dijo a continuación la señoría blanda del Sr. Martiner Sanchez Arjona que, independientemente de sus dotes personales y profesionales, se encuentran totalmente identificados con la Corporación local, considerando que, por su trabajo ininterrumpido, desde que tomó posesión del cargo como Secretario interino, se había merecido la gratitud de la Corporación y por ello propone se expidiera un voto de gracias y que de este acuerdo se le trasladara a la Dirección General de Administración Local, para constancia de el expediente personal.

Ca  
U



del interesado. Por unanimidad se aprobó la propuesta, reintegrándose inmediatamente al Salsu de Sesiones el Sr. Secretario que fué felicitado efusivamente por todos los componentes del Pleno y a cuya felicitación correspondió el Sr. Martiner Sanchez. A lo cual agregándose una vez más a continuar desempeñando su cargo, ya en propiedad, con la misma dedicación y espíritu de colaboración con que lo viene haciendo desde su toma de posesión como interino.



Carta de Juan Ubaldo Parente

Seguidamente fueron leídas cartas de J. Ubaldo Parente, Jefe de la Sección de Formación Profesional del Ministerio de Educación Nacional, y copia de la orden sobre reconocimiento de Colegios Mupres, para alumnos de Enseñanza de Grado Medio, quedando enterados los señores Vocales y no siendo otro el objeto de la convocatoria se dio por terminada la sesión siendo las ventidós horas de que certifico.

J. Pedro Arjona  
J. Ricardo Laver

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Juan Alderson

*[Handwritten signature]*  
Francisco Castro  
Jorge  
Jiménez Contreras

*[Handwritten signature]*  
11 de mayo de 27.

82  
 Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el  
 día 30 de Febrero de 1966

Co  
 1

Señores Asistentes  
 D. Manuel González Bermudo  
 Concejal

- D. Nicasio Díaz Garazo
- D. Ignacio Teche Salas
- D. Eugenio Sánchez Arjona
- D. Carlos Sánchez Salas
- D. José M<sup>a</sup> Caballo Plaza
- D. Francisco Garza Cabas
- D. Francisco Gasero Cordán
- D. Luis Nogales Blanco
- D. Alvaro Campillo Nogales
- D. Juan Galbarán Frando
- D. Carlos Sánchez Arjona

Interventor  
 D. Antonio Bueno Finco

Secretario  
 D. José Martínez Salas

En preajual de la Sesión a  
 veinte de febrero de mil novecientos  
 sesenta y seis siendo las veinte  
 horas se reunió en el Excmo.  
 Ayuntamiento los Sr. Concejales que  
 al reunirse se expresaron bajo la  
 Presidencia del Sr. Alcalde Don  
 Manuel González Bermudo a fin  
 de celebrar esta sesión extraordi-  
 naria para la que previamente  
 habían sido convocados y que con-  
 stituyen la mayoría absoluta de los  
 componentes de esta Corporación.

Acuerda el acto y dada lectura  
 del borrador de la anterior fue  
 aprobado por unanimidad, ad-  
 vertiéndose el infrascripto Secretario  
 a los Sr. asistentes de la obligación que  
 tienen de comparecer a firmar el acta una vez presentada al  
 libro correspondiente.

A continuación y de orden de la Presidencia, fueron  
 examinados las relaciones de Costas e Impresos de Presu-  
 puesto refundido de 1965, acordándose por unanimidad,  
 las economías en costas por un importe total de 369.503'92 pe-  
 setas, y las anulaciones en impresos, por 570.930'40 pesetas.

Del mismo modo fueron aprobadas las relaciones  
 nominales de Deudores y Acreedores en 31 de Dic-  
 iembre de 1965, las que copiadas literalmente  
 son como sigue:

Resto por cobrar a los Deudores  
 en 31 de Diciembre de 1965

| Cods | Art. | Pola. | Expresión del Concepto  | Presetas   |
|------|------|-------|---|------------|
| 1    | 1    | 1     | Participaciones que liquide la Hacienda, sobre cuotas Estatales de 1965   | 75.479'61  |
| "    | "    | 2     | Por ceptos de las Dehesas Boyal y Benical 1965  | 1.137'50   |
| "    | "    | 3     | Por intereses de préstamos de los fondos del Banco Agrícola de ejercicio de 1965                                  | 240'00     |
| "    | "    | 4     | Del Arbitrio municipal sobre la Contribución Urbana de 1965   | 13.650'66  |
| "    | "    | 5     | Del id. id sobre Justicia y Hacienda de 1965  | 2.361'00   |
| "    | "    | 6     | Del 1'50% de participación en los ingresos brutos de las Ciaz. Explotadores del Servicio Público de 1965          | 32.000'00  |
| 3    | 1    | 11    | De la Gasa establecida por licencia expedidas para construcciones y obras en 1965                                 | 24.330'00  |
| "    | "    | 15    | De la id. id. id. por el servicio de alcantarillado 1965  | 30.965'90  |
| "    | 2    | 20    | De la id. id. id. por el servicio de alumbrado público de 1965  | 28.594'00  |
| "    | "    | 23    | De la id. id. id. por el servicio de puros y balcones salientes de 1965   | 4.464'00   |
| "    | "    | 28    | De la id. id. id. por el servicio de muertras, de beteros etc de 1965   | 4.880'00   |
| "    | "    | 29    | De la id. id. id. por el servicio de limpieza de vehículos 1965   | 35.326'00  |
| 4    | 1    | 33    | Participación en el Fondo Nacional de Haciendas Municipales correspondiente al año 1965                           | 139.302'00 |
| 5    | 1    | 36    | Por intereses de los Cédulas depositadas en el Banco de España, vent. 31-12-1965                                  | 1.996'59   |
| "    | "    | 37    | Por id. de las dos cédulas para Inversiones, Tipo D. de depositadas en el Banco Español de Crédito vent. 31-12-65 | 1.112'15   |
| "    | "    | 38    | Por renta de una finca de la finca "Las Quince" de 1965   | 54'66      |
| "    | "    | 41    | Por rentas anuales del Bufno de Haciendas Protegidas de 1965  | 13.150'90  |
| 6    | 8    | 47    | Repercusión en arbitrio por los arrendatarios fincas de ejercicio 1965  | 21'89      |
| "    | "    | 45    | Por el decremento al personal activo, para  |            |

| Cap.                  | Art. | Pda     | Compresion del Balance   | Persejas          | B. |
|-----------------------|------|---------|--|-------------------|----|
|                       |      |         | pago del Impuesto sobre Rendimiento Trabajo Personal, 2 <sup>o</sup> trimestre de 1965         | 10.989'70         | 1' |
| 7                     | 3    | 52      | Del producto del recargo sobre apremios de 1965  | 363'22            | "  |
| 8                     | 2    | 1 y 25  | Por censas de las Persejas Boyal y Burocal de 1964 y anteriores                                | 14.180'61         | "  |
| "                     | "    | 2 y 26  | Por intereses de prestamos del capital tomado del Banco Agrario de 1964 y anteriores           | 2.348'00          | "  |
| "                     | "    | 3 y 27  | Del arbitrio municipal sobre la Contribucion Urbana resto 1964 y 1965                          | 6.963'54          | "  |
| "                     | "    | 4       | Del id. sobre rusticos y pecuarias resto de 1964   | 1.248'71          | "  |
| "                     | "    | 7       | De la Tasa establecida sobre el servicio alcantarillado resto de 1964                          | 3.625'10          | "  |
| "                     | "    | 8 y 29  | De la id. id. id. de camalones, restos 1964-1963 y 1962  | 12.596'24         | "  |
| "                     | "    | 9       | De la id. id. id. sobre entrada de exanimos agosto de 1964                                     | 1.245'00          | "  |
| "                     | "    | 10/30   | De la id. id. id. por correas de fijos y balanzas salientes, resto 1964 y anteriores           | 2.725'10          | "  |
| "                     | "    | 11 y 31 | De la id. id. id. por espasantes, puertas, techos, restos de los años 1964, 1963 y 1962        | 3.966'00          | "  |
| "                     | "    | 19 y 30 | Por restas anuales del Seguro de Vejez y Proteccion resto 1964                                 | 9.080'80          | "  |
| "                     | "    | 22      | Presentada al personal activo 5% de cesantia a la Mutualidad N. P. Agrario Bocal resto de 1964 | 44.647'08         | "  |
| <u>Total Persejas</u> |      |         |  | <u>523.396'90</u> |    |

| Obligaciones pendientes de pago en 31 Diciembre 1965 |   |    |  |            |  |
|--|---|----|--|------------|--|
| 1  | 1 | 21 | Asignacion Agente en Madrid  | 1.500'00   |  |
| -  | - | 25 | A la Hacienda pago Impuesto Rendimiento T. Personal 2 <sup>o</sup> trimestre de 1965 | 10.969'70  |  |
| -  | - | 63 | Cratificacion Venito Aparejador año 1965   | 4.800'00   |  |
| -  | - | 67 | Cota Mutualidad N. P. Agrario Bocal (P. Activo) 1965                                 | 185.547'40 |  |
| -  | - | 68 | Cota Mutuismo Nacional Construcción personal eventual                                | 2.715'60   |  |
| -  | - | 69 | Para seguros sociales id id  | 5.961'73   |  |
| -  | - | 70 | Pago Agente id id  | 2.900'78   |  |
| 2  | 1 | 74 | A la Junta Verde vegetal de Oficinas en 1965   | 944'85     |  |
| -  | - | 78 | A. F. Olvera S. A. material y fluido electrico Oficinas                              | 8.423'40   |  |
| -  | - | 84 | Trabajos estadisticos etc  | 900'00     |  |

| Cap          | Art | Pda.  | Expresión del Concepto   | Pesetas            |
|--------------|-----|-------|--|--------------------|
| 1º           | 1   | 95    | Premio ebranza a Recaudadores etc. resto de 1965   | 3.178'64           |
| -            | -   | 98    | Materiales de Beneficencia   | 683'00             |
| "            | "   | 99    | Medicamentos a pobres Indu   | 25310'55           |
| "            | "   | 105   | Alumbrado eléctrico de las Escuelas y C. Escolares 1965  | 3334'74            |
| "            | "   | 113   | A. F. Olvera alumbrado público, reparación etc. 1965   | 35405'13           |
| "            | "   | 117   | Costa. G. G. crédito reconocido en 1965  | 24830'00           |
| 3            | 1   | 119   | Mejora a las viviendas del Médico J. Alvarez de 1965   | 291'66             |
| "            | "   | 121   | A la Mutualidad Mejoras quincenales P. Pasivo año 1965   | 5640'70            |
| "            | "   | 124   | Crédito reconocido a Caja satisfecho al P. Pasivo mejoras años 1961 a 1964                     | 379827'29          |
| 5            | 1   | 128   | Subvención clases analfabetos año 1965   | 3000'00            |
| -            | 3   | 133   | Última anualidad a la Hda. aportación Matadero 1965  | 12115'22           |
| 4            | 2   | 143   | Al Justo N. Vivienda cuota amortización viviendas 65   | 4440'60            |
| 8            | 1   | 4     | A la Mutualidad N. P. Admon. Local cuotas personal 1964  | 120698'36          |
| "            | "   | 5     | A idem 5% gastos personal activo de año 1964   | 60349'18           |
| "            | "   | 18.19 | A la misma Mutualidad partes mejoras quincenales personal pasivo de los años 1964 y anteriores | 363237'56          |
| "            | "   | 22    | A la Hacienda cuota aportación construcción de un Matadero 3ª anualidad 1964                   | 12115'22           |
| 8            | 1   | 24    | Al Justo N. Vivienda resto cuota amortización plusvalías V. protegidas de 1964                 | 4440'60            |
| -            | -   | 26    | A la Mutualidad N. P. Admon. Local resto cuota personal activo de 1964                         | 9240'91            |
| <b>Total</b> |     |       |  | <b>1292.742'82</b> |

Quince mil, pues, las cantidades pendientes de cobro a la firma de Quince mil, setecientos, mil seiscientos, noventa y seis pesetas con noventa centimos y las obligaciones pendientes de pago a ella, setecientos, noventa y dos pesetas con setecientos, setenta y dos pesetas con



setenta y dos centenas.

y no habiendo otros asuntos para tratar se  
dio por terminada la sesion siendo las veintidos ho-  
ras ochocientos de que certifico

Nicolas Lora

Edmundo Arjona

Rafael Jimenez

Francisco Elara

Juan Calderon

Se



agudandose que los creditos y debitos comprendidos en las relaciones examinadas, se incorporan al presupuesto del presente ejercicio en concepto de Resultados para formar el resultado.

Y no habiendo mas asuntos para tratar se dio por terminada la sesion siendo las veintuna hora de que certifico

*[Signature]*

Francisco Lopez

J. Lopez-Arjona

*[Signature]*

*[Signature]*  
Naydel Jimenez Capriles

*[Signature]*  
Alonso Canabaja

*[Signature]*

*[Signature]*  
Francisco Lopez

Juan Valdeon

*[Large signature]*

*[Signature]*

Sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento  
de Lezo correspondiente al primer trimestre de 1966

Presidente

D. Manuel González Bermúdez

Concejales

D. Vicario Sáenz Sáenz

D. Juan Jeché Sáenz

D. Carlos Sánchez Arjona

D. José M.ª Caballo Plaza

D. Francisco Casar y Casar

D. Francisco Basero Gaudín

D. Emilio Vegales Colasuo

D. Alonso Canales Nogales

D. Juan Calderín Gaudín

D. Carlos Sánchez Arjona

Interventor

D. Antonio Izquierdo Gineco

Secretario

D. José Martínez Sáenz

En fregenal de la Sierra a veintinueve  
de Marzo de mil novecientos sesenta  
y seis, siendo las veinte horas, se reunie-  
ron en el Excmo. Ayuntamiento los Se-  
ñores Concejales que al margen se se-  
ñalan presididos por el Señor Alcalde  
de D. Manuel González Bermúdez, a  
fin de celebrar la sesión ordinaria co-  
rrespondiente al primer trimestre del  
año actual, para la que previamente  
habían sido convocados. Acierto el  
acto y dada lectura del Borrador  
de la anterior, fue aprobado, adiri-  
endo el infrascripto Secretario a los  
Señores asistentes de la obligación que  
tienen de concurrir a firmar el acta  
una vez transito al libro correspondiente.

Acto continuo fueron ratifica-  
dos los acuerdos adoptados por la Comisión Munici-  
pal teniéndose presente el cuarto trimestre de  
1965, no obstante haber sido adoptados todos ellos  
en materia de su competencia.

Carta del Excmo.  
Sr. Ministro de la  
Vivienda

De orden de la Presidencia se dió lectura a carta  
del Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda, Don José M.ª  
Martínez Sánchez Arjona que copiada literalmente dice  
así:

"Ministro de la Vivienda. - Madrid, 16 de Marzo de  
1966. - Sr. D. Manuel González Bermúdez. - Alcalde Presi-  
dente del Excmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra  
Muy querido amigo: He recibido tu atenta carta  
de fecha 11 de los corrientes a la que adjuntas Borra-

dor del acta de la sesión extraordinaria celebrada  
 por el Ayuntamiento de esa Corporación Municipal, con fecha 10  
 del presente mes. -- No he dudado un momento que el asunto  
 a que se refiere tu carta y que ha originado este  
 Ayuntamiento, te ha causado profunda contrarie-  
 dad. -- En mi deseo de que vuelvas a tu espíritu de  
 serenidad, que hayas podido perder, quiero repre-  
 sentarte con la mayor sinceridad que quedo plenamente  
 te satisfecho de las justificaciones que me das, no  
 olvidando por completo el motivo que ha ori-  
 ginado este asunto. -- Cuenta como siempre con  
 mi sincera y cordial amistad, enviandote un fuerte  
 abrazo tu buen amigo. -- Fdo. José M. Martínez de Arce

Carta del Excmo.  
 Sr. Gobernador Civil

Acto continuo me heida esta carta del Excmo. Sr. D. D. D.  
 Sr. Gobernador Civil de la Provincia fecha 14 del actual  
 que copiada literalmente dice como sigue: "El Gober-  
 nador Civil y Jefe Provincial del Ministerio. -- Sa-  
 lazar. -- 21 Mayo 1966. -- Sr. Don Manuel González Ber-  
 mudo. -- Alcalde de Fregenal de la Sierra. -- Mi querido  
 amigo y camarada: He recibido copia de una carta que  
 con esta fecha recibo del Ministro de la Vivienda. -- Por  
 mi parte, y puesto que da por terminada la cuestión sin  
 reserva alguna, adopto también la misma postura,  
 quedando olvidado el incidente y así se lo comunico  
 al Ministro. -- Un fuerte abrazo de tu buen amigo y  
 camarada. -- Fdo. Francisco Santolalla de Sacalle  
 Ministro de la Vivienda. -- Madrid 17 de Mayo de  
 1966. -- Excmo. Sr. Don Francisco Santolalla de Sacalle. --  
 Gobernador Civil de Salazar. -- Mi querido Amigo  
 Sr. -- El Alcalde de Fregenal me ha dirigido una  
 carta en la que me da toda clase de explicaciones con  
 respecto a la idea de aplicar tarifas municipales a los  
 objetos que el Ministerio realiza en aquella localidad.  
 He enviado además borrador del acta del Ayuntamiento



Municipal. Yo he quedado totalmente satisfecho de estas explicaciones, y le he dirigido la carta de la que te envío copia. Como a él le digo voy por ganada esta cuestión sin reserva alguna. Quiero lógicamente, que tu seas cual es mi actitud, que es, te aseguro absolutamente sincera. He de agradecerle la postura que adoptaste, al mismo tiempo que te niego la rectitud en el mismo sentido que la mía. Se envía en fuerte abrazo a tu querido amigo, Sr. José M<sup>te</sup> Mantuero Sanchez, Copia de los ptes. Concejales que dieron enterado de todo ello mostrando su satisfacción por la postura que adopta por el Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda y el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y, a propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad, conste en acta el agradecimiento de esta Corporación a las mencionadas Jerarquías.



Dese Sr. Obispo

De orden de la Presidencia se dió lectura por el Sr. Secretario a copia de la carta que había dirigido el Excmo. y Prudmo. Sr. Don José M<sup>te</sup> Alcaraz y Alenda Obispo de la Diócesis, con motivo de la lectura del texto de la carta que Su Santidad Pablo VI le ha dirigido al nombrar al Ilmo. y Prudmo. Señor Don Forcés Fernández, Administrador Apostólico sede plena de nuestra Diócesis, nati reamplio los ptes asistentes el contenido de dicha carta y haciendo suyos los términos en que está concebida, rogando al mismo tiempo al Sr. Alcalde que se haga constar en acta el deseo de esta Corporación de que Dios conserve a nuestro Santísimo Padre Feladé y Pastor de la Diócesis de Badajoz, que tanto cariños profesa a Trípala de la Virgen, y su Patrona la Santísima Virgen de los Remedios, muchas más, para que pueda gozar de un prolongado y bien merecido descanso; por delegación, así se hace, debiendo comunicarse al

Escrito del Sr. Depositario de Fondos

Excmo. y Rduo. Sr. Don José Maria Alcaraz, y Alenda, mediante certificación este acuerdo. Dicho escrito dirigido a la presidencia por D. Francisco Garcia Raballo, en funciones de Depositario de Fondos, por el que solicita le sea concedida, por percibir una pequeña diferencia de sueldo, entre el suyo de este de Negociado y el que corresponde al de Depositario, que considera insuficiente, en atención a la responsabilidad que tal cargo lleva aparejada una gratificación mensual de mil seiscientos, de acuerdo base a informes del Sr. Interventor de Fondos.

Alon. Gaudin  
Vicario General

*[Handwritten signatures and names: Rafael, Joaquina, Cha. Arizpe, Francisco Clavel]*

Que el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 10 de los corrientes se transcribe a los folios treinta y nueve y siguientes del presente libro, conforme a su Gobernador.

para que conste firmo la presente que visa el Sr. Alcalde en presencia de la Secretaría a once de Mayo de mil novecientos veinte y seis

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento de la Sierra el día 10 de Mayo de 1966

Presidente

D. Manuel González Zamudio  
Concejales

D. Jacinto Sánchez Alarcón

D. Jacinto Sánchez Arjona

D. Jacinto Sánchez Arjona

D. Jacinto Sánchez Zamudio

D. José María Caballo Sierra

D. Francisco Alarcón y Alarcón

D. Francisco Alarcón Cordon

D. Albano Caudillo Nogales

D. Luis Nogales Olascoaga

D. Juan Calderón Fando

Interventor

D. Antonio Guerrero Trucos

Secretario

D. José Martínez S. Arjona

Interventor

D. Antonio Guerrero Trucos

Secretario

D. José Martínez S. Arjona

En la Ciudad de Puérgal de la Sierra a diez de Mayo de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veinte horas treinta minutos, se reunieron en el Excmo. Ayuntamiento los señores Concejales que al momento se encuentran, presididos por el Sr. Alcalde D. Manuel González Zamudio y que constituyen la mayoría absoluta de los que de hecho integran la Corporación, a fin de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que fueron convocados oportunamente.

Ha prescudado su asistencia por razones de enfermedad el Concejal D. Carlos Sánchez Arjona y Sánchez Arjona.

Al punto el acto y el día de lectura del borrador de la anterior fue aprobado por

unanimidad, advirtiéndose el infrascripto Secretario a los señores asistentes de la obligación que tienen de concurrir a firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente.

Acto seguido, el Señor Alcalde, manifiesta que el motivo de esta sesión extraordinaria, no tiene otro objeto que el de explicar lo ocurrido en unas veintinueve gestiones que, tal vez, sin la menor intención, han producido enorme contrariedad en el Ministerio de la Vivienda y más concretamente, en la persona del Excmo. Sr. D. José María Martínez Sánchez Arjona, Hijo adoptivo y Alcalde perpetuo patrono de esta Ciudad, entrañable amigo, a quien tanto debe Puérgal de la Sierra, noticiando que ha tenido directamente del Ministerio y, con posterioridad, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, a fin de concertar las causas que han originado este incidente.



ción que a la Empresa "Marpi" - y que se insistía machacosa-  
mente en que consultaran con el Arzobispo Judicial

Por Francisco Gachemayr afirmaba que la Empresa nada  
tema que abogar, y que en todo caso eso sería cuenta del Ministerio  
juancito de las obras. Por los técnicos citados, se sostenía lo contrario, con  
la independencia y oficio en la mano, afirmando que no era el Minis-  
terio quien había de pagar esa licencia de obras, sino la Empresa,  
rogándole para salir de dudas, que les mostraran el pliego de con-  
diciones, que podía aclararlo todo, pero que de ninguna manera  
creían que al Ministerio ni moral, ni materialmente se le podía  
cobrar nada.

Por estos Señores - en el transcurso de la entrevista y lo mismo al  
final de ella - se le rogó que previo estudio de la Arzobispo Ju-  
dicial se pasaran luego a Fredenal Sando encargarían la ma-  
yor disposición por parte del Ayuntamiento. En este caso se in-  
sistió y repetidas veces, terminando amistosamente la entrevista, to-  
mando por el Sr. D. Francisco Gachemayr los días que estuvo -  
oportuno para su estudio y contestación al Ayuntamiento...

Terminado este informe por el Sr. David Sando se soli-  
cita de la Presidencia de Concejal permiso para ausentarse que  
le es concedido, por tener que asistir a una reunión urgente.

La Presidencia accede a lo solicitado, abandonando el  
Salón de Sesiones a las ocho horas y veinte y cinco minutos.

Despidamente autorizados por el Sr. Alcalde hacen uso  
de la palabra, acto continuo, los res. Secretarios e Interven-  
tor de Fondos Municipales, los que manifiestan que, ante  
lo desafortunado de las gestiones ya mencionadas por el Sr.  
David Sando, se consideran obligados a informar  
con todo detalle a la Corporación de lo sucedido y haciendo  
una amplia exposición de los antecedentes y motivos del  
caso, a saber que, en síntesis, tales antecedentes son: -

La Delegación Nacional de Indicatos, Obra Judicial  
del Rego y Arquitectura, adjudicó a la Empresa "Marpi"  
de Madrid la construcción de un edificio destinado a Taller



02

Escuela de Formación Profesional; comenzada la ejecución de la obra sin que por ningún órgano Municipal se realizara gestión alguna, ni requerimiento a la Empresa, para que obtuviera la licencia propia correspondiente, y liquidada sus Secretos, se recibió escrito fecha 5 de Mayo de 1965, número 21725, procedente de la Delegación Provincial de la Obra Social del Hogar y Arquitectura, de Badajoz, donde se le pide al Ayuntamiento la expedición de la licencia para la construcción de este inmueble que retinaba el Contratista Empresa "Harpy" rogando que la aplicación fiscal sea la más adecuada y las exenciones municipales lo más reducida posible, los Señores Secretario e Interventor que tienen el honor de informar - hacen ver al Sr. Alcalde que de acuerdo con el art. 8.º de la Ordenanza en vigor, reguladora de los derechos sobre estas licencias, precedía el requerimiento al interesado para el preciso pago a los efectos de la licencia correspondiente.

Parece ser que el Pliego de condiciones - base de adjudicación de estas obras desplaza sobre el contratista la obligación del pago de la tasa, y así lo entiende también la misma Empresa al solicitar de la Corporación, en escrito de 11 de Diciembre de 1965, que ante lo elevado de la Tarifa de esta Ordenanza, que ha conocido con posterioridad a la adjudicación ejecutada de la obra a su favor le sea concedida reducción en los derechos de licencia, rogando que de ninguna forma, sobrepase estos del 10 % del importe de la tasa, ya que por tratarse de un gasto impuesto de cuenta enantia debida totalmente por los posibles Beneficiarios, con lo que quedara reducida el importe de la ejecución a 116.000 pesetas en lugar de 290.000 como resultaría de la aplicación estricta de la Tarifa.

En sesión de 21 de Diciembre mencionado, se acuerda por la Concejalía Municipal finalmente que, antes de resolverse definitivamente esta cuestión, informará el Sr. Interventor de todas.

Ante la dificultad de informar favorablemente esta petición, este Funcionario cambió impresiones con el Sr. Alcalde

haciéndole ver la dificultad de ello, poniendo de relieve que esta sería  
 culpable se aguardaría al expedir la licencia a la Empresa "Juis  
 Rank S.A." que estaba construyendo al mismo tiempo una obra  
 de Sociedades Viviendas subvencionadas, ya que, caso de que legalmente  
 fuera posible, ante lo padroso de las razones alegadas, la reducción de  
 la tasa, no podría sostenerse, respecto a criterio con la Empresa  
 "Juis Rank S.A." cuando se le expediera la licencia de obra de las  
 200 viviendas, por lo que tanto el Secretario como el Interventor  
 hicieron ver a la Presidencia sería conveniente negociar un  
 cambio de impresiones con la citada Empresa, a fin de que, si  
 por esta se mantenía igual criterio, respecto al reconocimiento  
 de su obligación al pago, solicitara en este caso igual petición  
 que la "Marip", con la que se facilitaría la adopción de un acuerdo  
 que resolviera conjuntamente, ambas peticiones. El Señor Alcalde  
 se mostró en todo momento partidario de que el Ayuntamiento  
 no cobrara exacción de ninguna clase por la expedición de  
 estas licencias, si ello era legalmente posible, ó, en otro caso que  
 se cobrasen en su mayor, reducida, cantidad, accediendo al mismo  
 tiempo a lo interesado por la Organización Judicial en  
 el escrito aludido. Nuestro informe fijó el de que la per-  
 cepción de la tasa era legal y obligatoria, por lo que proce-  
 dió estudiar con el mayor interés la posibilidad de acceder  
 a la aplicación de la Tasa reducida, a más de la reducción  
 establecida en la Ley del 90 to para la obra de las 200  
 viviendas.

Ante estas dificultades y con la mejor Buena fe y  
 deseo de resolver la cuestión de acuerdo con lo manifestado por el  
 Sr. Alcalde, se sugirió la idea y utilidad de realizar una  
 forma de contacto ó cambio de impresiones con la Empresa  
 a fin de exponerle nuestros puntos de vista y escuchar los suyos.

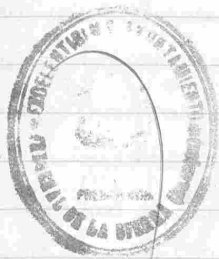
Aceptada esta idea, como el medio más idóneo para ar-  
 monizar la exigencia de la Ley con los deseos antes referidos,  
 y no siendo posible celebrar esta entrevista en persona,  
 como hubiera sido deseable, toda vez que el encargado

de la Empresa no se consideraba facultado para represar  
para la misma, y teniendo en cuenta tambien que la docu-  
mentacion referente a la adjudicacion de obras hidraulicas con-  
sultarlas en las oficinas centrales de la Empresa tiene en  
Sevilla, y de la que no existe antecedente alguno en este Ayun-  
tamiento existian interesantes para formar una opinion  
definitiva sobre la obligacion de la Empresa al pago de la  
exaccion. se autorizo para el dia 14 de febrero pasado la  
entrevista, con el objeto indicado de cambiar impresiones  
sobre la materia.

Se celebró existiendo a la vez en el Teniente de Alcalde  
Sr. Sanchez Sarracino, el Secretario e Interventor - infor-  
mantes de una parte, y los señores D. Luis Park y Don Fran-  
cisco Yachenunqui, como representantes de la Empresa.

Expuso a estos el Sr. Sanchez Sarracino el objeto de la  
visita, haciendo un breve resumen en sus generales sobre  
la cuestion, pero como se trataba de un asunto especialmente  
quedado, cedió la palabra a los señ. Secretario e Interventor  
para que, como señores en la materia, expusieran sus  
puntos de vista y razonamientos, siendo el resumen de  
estas alegaciones lo siguiente.

Que el Ayuntamiento tenía pendiente de resolusion la  
concesion de la licencia de la Empresa Harby, por cuantia en  
aplicacion expresa de la Ordenanza de 90.000 pesetas; que reco-  
nociendo lo elevado de la tarifa estaba estudiandose con los me-  
jores efectos, la posibilidad de acceder a la peticion de la mis-  
ma, de quedar reducida la exaccion al importe de 116.000; que se-  
gun nuestro criterio era el Contratista el obligado al pago de  
la licencia de la obra con la reduccion del 90% señalada en  
la licencia respecto a la construccion de las 200 viviendas; se  
le exhibieron Sentencias del Tribunal Supremo donde se  
afirmaba incluso la obligacion de pago aunque se tratara  
de obras adjudicadas por el Estado y que segun nuestro  
punto de vista, era incontestable el pago de la tasa, segun



pecto a las obras adjudicadas por la Organización Sindical. De les manifestamos también la posibilidad y conveniencia de que solicitaran del Ayuntamiento la reducción antes indicada, para estudiar y resolver posteriormente sobre ello, ya que así lo considerábamos más fácil de conseguir, que en otro caso si la Empresa no solicitaba esta reducción era procedente el liquidar esta tasa a los tipos señalados en la Tarifa, ya que no había petición de parte, pero que todo ello era partiendo de la base de que la propia Empresa estuviera previa y absolutamente convencida de su obligación de abajar la ejecución.

Como el Señor Sachem, en representación de la Empresa, manifestó que, lejos de estar convencido de esta obligación, se consideraba total y absolutamente exento del pago, le manifestamos que podríamos salir de la Suda asegurando el Pliego de condiciones de adjudicación de las obras, del que no teníamos constancia en el Ayuntamiento, en la seguridad o, al menos, la ejecución de que en el mismo se reflejaba la obligación de pago por parte del Contratista, también se le refirió que nuestra condición era tal que no teníamos inconveniente alguno en someterlo a consulta de cualquier Abogado de prestigio designado por la propia Empresa, y dispuestos desde luego a rectificar nuestra opinión si lo estuviera totalmente de acuerdo con una acertada interpretación de la Ley.

Por parte de la Empresa y aceptando nuestras sugerencias se decidió que se tomarían un plazo fijo para consultar nuevamente la cuestión y formar una opinión definitiva, la que nos comunicarían antes del 25 de febrero y que una vez que compartieran nuestros puntos de vista, si se daba este caso continuaríamos estas deliberaciones para informar a la Corporación y que esta resolviera definitivamente.

Hacemos hincapié en que, en ningún momento, ni por el ánimo de nosotros, se ha pretendido (ni siquiera) tratado de exigir pago alguno a ningún Organismo del Estado, sino solo y exclusivamente al Contratista, siempre que

estuviera obligado legalmente a ello y también de que el objeto de nuestra expedición no fue el de concertar o transigir sobre unas cifras concertadas o determinadas, en relación a la ejecución de esta obra, sino el exponer unas ideas generales, ya que esta otra cuestión quedaba aplazada y condicionada al convencimiento pleno por parte de la Empresa de su obligación al pago de la ejecución y todo ello dentro de la mejor armonía que fuerido la conveniencia.

Reconocemos el desahucio de nuestra gestión, motivada por los mejores deseos de buscar una solución dentro de la ley y procurar a la Hacienda municipal la obtención de unos recursos de que se encuentra tan necesitada. Comprendemos también perfectamente las poderosas razones que pueden asistir a la Corporación para adoptar un acuerdo distinto a nuestro criterio, que ha de basarse, básicamente, por imperativo de nuestra obligación profesional, en un criterio puramente legal, más allá de este reconocimiento de razones, a veces de tanto peso como las legales, hemos de cumplir con la nuestra, en ocasiones, como ésta, signata labor de informar o advertir a la Corporación de que a nuestro modo de ver y entender, tanto la licencia para las obras ejecutadas por la Empresa "Marip" como la de 200 viviendas, adjudicadas por igual Organizadas a "Sims Bank S.A." están sujetas al pago de los correspondientes derechos.

Criterio éste que, gustosamente corregiríamos ante cualquier otro jerárquicamente de mayor autoridad y que, desde luego, sometemos al del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, al que el Excmo. Ayuntamiento puede consultar para el mejor conocimiento de la materia.

Terminada la exposición los Señores informantes mesoran que un mejor conocimiento de este asunto se libre certificación de este acta para su envío al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.



Por el Señor Alcalde se hace constar que, sin recuar cuando la certeza de estas afirmaciones y la buena fe con que se han desarrollado estas desafortunadas gestiones, que pudieran producir una impresión o interpretación equívoca, ya que ni en el ánimo de la Corporación, ni en el suyo, ha estado en momento alguno el pretender exigir el pago de esas obras a Organismos oficiales de ninguna clase, ni incluso al Contratista si éste tuviera derecho a repercutirlo sobre los Organismos promotores, se genera no exigir el pago por la ejecución de referida licencia tanto a la Empresa Marry-Constructores, como a la de "Geny, Vanh S.H" con fundamento en las siguientes razones:

1.<sup>a</sup> - Porque, si la tasa municipal se paga - como reconoce el Sr. Técnico - en la retribución a la Administración por la actividad desarrollada por ésta y necesaria para la concesión de la licencia, en este caso concreto, no ha existido actividad administrativa (mediciones, setos, permitencias, etc) que fundamente esta retribución, siendo por tanto la concesión de licencia un trámite de carácter puramente burocrático.

2.<sup>a</sup> - Que la facultad para conceder la licencia municipal implica necesariamente la posibilidad de acceder o no la autorización, a instancia de parte interesada; mas, en este caso concreto resultaría paradójico, cuando la parte realmente interesada - teniendo en cuenta la finalidad y carácter de las obras es la propia Corporación - y la autorización o licencia va implícita en nuestras peticiones de realización de las mismas, por lo tanto la Ciudad, como el Ayuntamiento, se nos de exigir, han contraído una obligación, que, pese a nuestro reiterado reconocimiento, nunca podremos pagar cumplidamente.

3.<sup>a</sup> - Porque la posibilidad, sola, remota, de que estas Empresas pudieran por cualquier motivo legal repercutir sobre los Organismos promotores el pago de la tasa, es razón mas que suficiente para la adopción de este acuerdo, ya que, como antes decíamos, nunca sabremos agradecer bastante al



Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda su dignísimo interés  
por realizar en esta Ciudad obras de tan marcado interés  
social y cultural, que tanto han de influir en el futuro  
de la misma.

Por aclamación se acordó aceptar la propuesta del Sr.  
Alcalde Presidente, de no exigir el pago por la licencia  
correspondiente a las obras del Taller Escuela de Formación  
Técnica de la Empresa Morsy y de construcción de 200 viviendas  
de la Se. de "Fomento de la Construcción".

El no siendo el objeto de esta sesión se dio por terminada  
la sesión de la Presidencia, siendo las veintidós horas y  
veinte minutos, de que certifico

Vicario General

Pedro Arjona  
Rogelio  
José M. Carrasco

Rosario González

Juan Valdeolmillos  
Francisco Carral

Antonio

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

Sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento de Peñero  
 el día 29 de Marzo de 1966 (Correspondiente al 1º Trimestre 1966)

- Señores Asistentes
- D. Manuel González Bermejo
  - Concejales
  - D. Ricardo Sáez Izquierdo
  - D. Ignacio Feche de Arjona
  - D. Ignacio Sánchez Arjona
  - D. Carlos Sánchez López
  - D. José M.º Caballo Plaza
  - D. Francisco Garza y Garza
  - D. Luis Nogales Olano
  - D. Alonso Cardillo Nogales
  - D. Juan Calderín Sandoz
  - D. Carlos Sánchez Arjona
  - Interventor
  - D. Antonio Somo Truero
  - Secretario

D. José Martínez Sánchez Arjona

Justificación Acuerdos. Actos continuos fueron ratificados los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, durante el cuarto trimestre de mil novecientos sesenta y cinco, no obstante haber sido adoptados todos ellos en materia de su competencia.

Carta Ministro Vivienda. De orden de la Presidencia se dio lectura a carta del Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda, Don José M.º Martínez Sánchez Arjona, que copiada literalmente dice así:

"Ministro de la Vivienda. - Madrid, 16 de Marzo de 1966. - Sr. D. Manuel González Bermejo. - Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Peñero de la Sierra. = Mi querido amigo: He recibido tu tática carta de fecha 11 de los corrientes a la que adjuntas borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Peñero de esa Corporación Municipal con fecha 10 del presente mes. - No he dudado un momento

En Preseña de la Sierra a veintinueve de Marzo de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veinte horas, se reunieron en el Excmo. Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel González Bermejo, a fin de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al primer trimestre del año actual para la que previamente habían sido convocados. Albierto el acto y dada lectura del Borrador de la anterior, fue aprobado, advirtiéndose el impo-  
 cito Secretario a los señores asistentes de la obligación que tienen de concurrir a firmar el acta una vez transcrita al Libro correspondiente

que el asunto a que se refiere tu carta y que ha originado la celebracion de este Pleno Municipal, te ha causado profunda contrariedad. En mi deseo de que vuelvas a tu espiritu la serenidad que hayas podido perder, quiero expresarte con la mayor sinceridad, que quedo plenamente satisfecho de las justificaciones que me das, rogandote olvides por completo el motivo que ha originado este asunto. - Quiero como siempre con mi sincera y cordial amistad, enviarte un fuerte abrazo tu buen amigo. - Fdo: Jose M.<sup>a</sup> Martinez Sainza

Acto continuo fue leida otra carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia fecha 17 del actual, que copiada literalmente dice como sigue: "El Gobernador Civil y jefe Provincial del Partido. - Badajoz. - 21 Marzo 1966. - Sr. Manuel Gonzalez Remundo - Alcalde de Trigueros de la Sierra. - Mi querido amigo y camarada: Te envío copia de una carta que con esta fecha recibo del Ministro de la Vivienda. - Por mi parte y puesto que da por terminada la cuestion sin reserva alguna, adopto tambien la misma postura, aceptando olvidado el precedente, y asi se lo comunico al Ministro. - Mi fuerte abrazo de tu buen amigo y camarada. - Fdo: Francisco Santolalla de Jacalle" "Copia de la carta del Excmo. Sr. Ministro, al Gobernador: "Ministro de la Vivienda. - Madrid, 14 de Marzo de 1966. - Excmo. Sr. Don Francisco Santolalla de Jacalle - Gobernador Civil de Badajoz. - Mi querido amigo: El Alcalde de Trigueros de la Sierra, me ha dirigido una carta en la que me da toda clase de explicaciones con respecto a la idea de aplicar tarifas municipales a las obras que el Ministerio realiza en aquella localidad. Me envia además gobernador del acta del Pleno Municipal. Yo he quedado totalmente satisfecho de estas explicaciones, y le he dirigido carta de la que te envío copia. Como a él le digo, voy por ganada esta cuestion sin reserva alguna. - Quiero rogarte que tu sejas cual es mi actitud, que es, te aseguro, absolutamente necesaria. - De de agradecerle la postura que adoptastes, al

Carta del Gobernador Civil

propio tiempo que te luego la rectifique en el mismo sentido que la vida. = Te suena su fuente alvago tu buen amigo Fr. de. José M<sup>a</sup> Martner Sanchez Arpua " "

Los Señores Causajales quedaron enterados de todo ello, mostrando su satisfacción por la portuna adoptada por el Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda y el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y, a propuesta de la Presidencia se acordó hacer constar en acta el agradecimiento de esta Corporación a las mencionadas jerarquías.



Óese Sr. Obispo

De orden de la Presidencia se dió lectura, por el Sr. Secretario, a copia de carta que había dirigido al Excmo. Sr. Obispo. Sr. D. José M<sup>a</sup> Alcaraz y Alenda, Obispo de la Diócesis, con motivo de la lectura del texto de la carta que el Santísimo Padre VI le había dirigido, al nombrar al Excmo. Sr. Don Jacinto Tamarit, Administrador Apostólico sede plena, de nuestra Diócesis, ratificando los hechos Asistentes el contenido de dicha carta y haciendo suya la tenencia en que está concebida, rogando, al mismo tiempo, al Sr. Alcalde se haga constar en acta el deseo de esta Corporación de que Dios presere a nuestro santísimo Obispo, Prelado y Pastor de la Diócesis de Badajoz, que tanto es un peso para a Tregenal de la Iglesia, y a su Tabona los Santísima Virgen de los Remedios, mucho más, para que pueda gozar de un prolongado y bien merecido descanso; por delamación así se hace, debiéndose comunicar al Excmo. y Audup. Sr. D. José M<sup>a</sup> Alcaraz y Alenda, mediante certificación de este acuerdo.

Escrito de don Francisco Garcia Rebollo

Oficio escrito dirigido a la Presidencia por don Francisco Garcia Rebollo, en funciones de Depósitoario del Fondo, por el que solicita se sea concedida por percibir pequeña diferencia de sueldo, entre el sueldo de Jefe de Negociado y el que corresponde al Jefe de Depósitoario, que considera insuficiente en atención a la responsabilidad que tal cargo



Seva a parejada, una gratificación mensual de mil pesos, se acordó por el señores Interventores y Fundador.

Nicasio Lanz  
 Pedro López  
 José María Caballo  
 Juan Calderín  
 Antonio Gardiluz  
 Francisco Chacón

Sección extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento, Puno, el día 25 de junio de 1965

- Presidentes  
 D. Manuel González Bermúdez  
 Concejales  
 D. Nicasio Lanz, Siyano  
 D. Aquasio Peña, D. Arjona  
 D. Aquasio Sanchez, Arjona  
 D. Carlos Sanchez, Suroeste  
 José M<sup>a</sup> Caballo Plaza  
 D. Francisco Rosero Corobu  
 D. Francisco Carlos Claros  
 D. Luis Nogales Blanco  
 D. Álvaro Capulido Nogales  
 D. Juan Calvarín Tardo  
 D. Carlos Sanchez Suroeste  
 D. Antonio Rosero Suroeste  
 D. José Martínez D. Arjona

En la ciudad de la Nueva Leontina a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veinte horas se reunieron en el Excmo. Ayuntamiento, los señores concejales que al margen se expresan, presididos por el señor Alcalde don Manuel González Bermúdez, a fin de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que previamente se habian sido citados. Abierta el acto y dada lectura del Formador de la anterior, fue aprobado por unanimidad, advirtiéndose el suplico a los señores asistentes de la obligación que tienen de concurrir a firmar el acta una

Excmo. de Don  
Francisco García  
Rebollo



ver) pasante al libro correspondiente.  
Dada cuenta de la instancia presentada por Don Francisco García Rebollo, excmo. de Negociado de este Excmo. Ayuntamiento, en quien se da la circunstancia que al estar vacante el cargo de Depositario de Fondos Municipales, viene desempeñando lo desde hace varios años, en el que solicita se le conceda una gratificación mensual de 1000 il. pesetas, con efecto desde principios de Enero del año en curso, y habiéndose adoptado en el Pleno Ordinario correspondiente al día veintinueve de Marzo del año actual acuerdo de que informara el Sr. Interventor de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento y oído en este acto, previa la venia de la Presidencia, su informe verbal en el que consideraba que la Ley de la Jefatura del Estado de 30 de Julio de 1963, sobre regulación de los emplacements de los funcionarios de Administración Local, en el número 3º, establece que los funcionarios locales podían percibir gratificaciones o plusas por razones tales como jefatura de Servicios, mayor responsabilidad y otras, previa autorización del Ministerio de la Gobernación, a propuesta de las Corporaciones y que si en el plazo de tres meses el Ministerio no hubiera contestado se entenderá aprobada por la vía del silencio administrativo. Acto continuo y también con la venia de la Presidencia, por el Sr. Secretario de la Corporación, apoyado en el informe favorable del Sr. Interventor de Fondos y haciendo una exposición, en la que arguye que, efectivamente, concuerdan el Sr. García Rebollo, las circunstancias apuntadas en su solicitud, por encontrarse acumulada la plaza de Interventor y vacante la de Depositario, lo que por fuerza se traduce en una mayor dedicación de la que lógicamente, se deriva una mayor responsabilidad, siendo este uno de los supuestos que contempla la Ley 108/63 e Instrucciones para su aplicación, se acordó, por unanimidad, hacer la propuesta al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación de que sea concedida una gratificación de 1000 il.

Resetas anuales a Don Francisco Garcia Rebollo,  
señor que desempeña la vacante de la Secretaría de Fon-  
dos Municipales, con efecto de primero de Enero  
último, y que dicha gratificación tenga un carácter  
permanente a favor del señor Garcia Rebollo, para  
evitar que cualquiera otra persona, no que a la Cor-  
poración, pida por su incompetencia o por otras razones,  
pudiera aprovecharse de ella.

Escrito de Don  
Francisco Soza  
Arenador.

Acto constituido por el Consejo de Secretaría Don Fran-  
cisco Soza Arenador, en el que manifiesta realiza-  
ción de mayor predicación y responsabilidad, que  
corresponden a un Oficial de Secretaría y por ello so-  
licita que se acuerde concederle una gratificación  
de 252,34 pesetas al mes, diferencia entre su haber como  
Consejero y el de Oficial; previa deliberación al  
efecto, se acordó informe al Señor Intendente de  
Fondos.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se dio por  
terminada, cesando las señas a las once y cinco minu-  
tos de que certifico.

*[Signature]* Polver-Arjona

*[Signature]* Juan Landicho

Quisio Lara

Juan Landicho

*[Signature]*  
Josi María

*[Signature]*  
Luz

Juan  
alderon

Francisco

*[Large Signature]*

Señ

sesión ordinaria correspondiente al 2º Trimestre  
de 1966 celebrada por el Ayuntamiento Pleno

Presidente

D. Manuel Bouzas Borrudo

Concejales

D. Narciso Saur Alayano

D. Narciso Roche De Arjona

D. Domingo Sanchez Alfaro

D. Carlos Sanchez Gomboso

D. José M. Caballo Plaza

D. Francisco Basero Gordón

D. Francisco López López

D. Luis Nicolás Blázquez

D. Alonso González Nogales

D. Juan Colerón Galdo

D. Carlos Sanchez Arjona

Interventor

D. Antonio Bueno Tinoco

Secretario

D. José Martínez de Arjona

En preceptal de la Sierra a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veinte horas se reunió en el Excmo. Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se expresan, que integran la corporación absoluta del municipio bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Bouzas Borrudo a fin de celebrar la sesión pública ordinaria trimestral, correspondiente al segundo trimestre del año actual.

Alfrendo el acto y dada lectura del sumario de la anterior, fué aprobado por unanimidad, adscribiendo el infrascripto Secretario a los Señores asistentes de la obligación que tienen de concurrir a firmar el acta una vez

terminada al hilo correspondiente.

Acto continuo, previa lectura de ellos, fueron ratificados los acuerdos adoptados durante este trimestre por la Comisión Municipal Permanente, no obstante haber sido adoptados en materia de su competencia.

Acto continuo se dio lectura a Circular del Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia en relación con el Acuerdo sobre la Riqueza Rústica.

A propuesta de la Presidencia se acordó solicitar de la Compañía Bernardo Olivares e Hijos S. A. la confección de proyecto y presupuesto para dotar al medio de edificios y caseríos alrededor del

Sanctuario de la Virgen de los Remedios en atencion  
a las numerosas ventajas que ello reportará en todos  
los aspectos

y por habiendo más asuntos para tratar se dio  
por terminada la sesion siendo las veintuna horas  
de que certifico.

J. J. Lopez - Encina  
Alonso Gantolepe

Francisco Parra

Juan Pablo

Francisco Parra

Juan Pablo

Jose Maria Carrero

Alonso Gantolepe

Señ



~ Sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento celebrada el 13 de Julio 1966

Presidente

D. Manuel Bouzales Bermudo

D. Concejal

D. Ricardo Ruiz Sáiz, arca

D. Joaquín Feche, arca

D. Joaquín Sánchez Arjona

D. Carlos Sánchez Quiroga

D. José M<sup>o</sup>. Cabello Flaco

D. Francisco Carlos Glandz

D. Francisco Baraso Gordan

D. Luis Nogales Blanco

D. Alonso Candilero Nogales

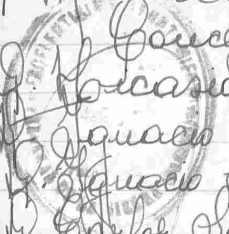
D. Juan Calverta Tardo

Integumentor

D. Antonio Bueno Luceo

Secretario

D. Lorenzo José Montero Sánchez



En pregueral de la Sierra a las tres de la tarde de julio de mil novecientos sesenta y seis; siendo las veintinueve horas treinta minutos, se reunieron en el Excmo. Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan habiendo excusado su asistencia por razón de enfermedad Don Carlos Sánchez Arjona bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Bouzales Bermudo y que integran la mayoría absoluta de la Corporación, a fin de celebrar esta sesión extraordinaria para la que habían sido convocados previamente.

Abierto el acto se dió lectura del borrador de la anterior que fué aprobado por unanimidad, advirtiéndose el impa- crito Secretario a los señores asistentes de la obligación que tienen de concurrir a firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente.

De orden de la Presidencia fué leída la mocion que, con fecha 23 de Octubre de 1965 se hizo por la misma y que aprobó el Ayuntamiento Pleno, en virtud de la cual se propuso, a través del Excmo. Sr. Gobernador Civil, el ingreso del Señor Ruiz Sáiz en la Orden del Mérito Civil, en atención a los relevantes servicios que, a través de veintinueve años en el desempeño de primer Concejale de Alcalde, realizó en este cargo para que fué expresamente designado y después ratificado en las sucesivas elecciones celebradas desde 1951 hasta 1963, todo como consecuencia de su espíritu de lealtad, simpatía personal y disciplina.

83  
Ha desempeñado además el Señor Saiz Sáizano el cargo de Delegado Local de Información e Investigación de F. C. T. V. de las M. O. N. S. hasta ser suprimido este servicio. El de Delegado del Ministerio Fiscal, así como el de primer jefe de la Hermandad Judicial Hiseta de Sabadorez y Banañeros y actualmente ostenta el de Local de la Junta Directiva de la Cooperativa Agropecuaria.

El Sr. Alcalde entrega al Sr. Saiz Sáizano de la Presidencia, a la labor desarrollada por el último, haciendo referencia a las virtudes del hombre sano que están en consonancia con el lema que campea en la orla de la Orden del Mérito Civil cuyas palabras "Patriotismo, abnegación, perseverancia y optimismo" han sido superadas con su labor sin descanso, callada, eficiente, de absoluta lealtad que, a través de venturoso difíciles años, se han hecho acreedor a esta merecida recompensa.

Finaliza el Señor el Señor Gonzales Benmundo, fundándose en nombre propio y de todos los Señores Miembros de la Corporación, en un apretado abrazo con su fiel colaborador, momento emocionante que subrayaron los asistentes con un profundo y afectuoso aplauso.

Interviene don Narciso Saiz Sáizano, con emocionadas frases, agradeciendo en primer lugar a nuestro Conde la distinción tan inmerecida de que ha sido objeto, así como al Sr. Alcalde y Corporación, por haber hecho la propuesta entendiendo que él, por ser maestro de responsabilidad se ha limitado a cumplir con su deber y que, gracias al espíritu de cooperación y labor de equipo de todos sus compañeros se ha conseguido siempre el clima de unidad propicio para mejores empresas.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión esepropiedad, se dio por terminada, de orden de la Presidencia, siendo las ventidós horas quince minutos, de que yo el infrascrito Secretario actué

dental certifica.

Nicasio Lora

José María Caballo



[Signature]

J. P. Lora - [Signature]

[Signature]

Alonso Candiljo - Francisco Casado

Juan Alderman - [Signature]

Sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento de Leno celebrada el 30 de Julio de 1966

Presidente

D. Manuel Gonzalez Perumudo  
Concejales

- D. Nicasio Lora Guerrero
- D. Ignacio Teche S. Arjona
- D. Ignacio Sanchez Arjona
- D. Carlos Sanchez Guibano
- D. José M. Caballo Plaza
- D. Francisco Flores Flores
- D. Francisco Casero Gordon
- D. Luis Nogales Blanco
- D. Alonso Candiljo Nogales
- D. Juan Gabriel Tapido
- D. Carlos S. Arjona Arjona
- D. Antonio <sup>Interpretador</sup> Bueno Turiso
- Secretario actal
- D. Lorenzo José Montero Sanchez

En preguia de la Sesión a diez y seis de Julio de mil novecientos sesenta y seis cuando las veinte horas se reunieron en el Excmo. Ayuntamiento los D. Concejales que al momento se expresaron que integran la mayoría absoluta del quórum, a fin de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que previamente habian sido convocados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Gonzalez Perumudo. Acordado el acto y toda lectura del Comandante de antemano, fue aprobado por unanimidad, advirtiendo el infrascrito Secretario a los señores asis-

51  
tentes de la obligación que tienen de concurrir a  
firmar el acta para ser transmitida al Jefe comar-  
cal correspondiente.

De orden de la Presidencia se dio lectura al expediente  
de suplemento y habilitación de créditos, por transferencia  
en el presupuesto Municipal Ordinario que rige en el  
actual ejercicio, el cual fue conferenciado y propuesto  
por la Comisión de Hacienda a la Comisión Municipal  
del Townmeeting, y aceptado, en principio, en sesión de  
perpetuo de junio último. Considerando que se trata  
de obligaciones de carácter urgente, según el informe  
que el Sr. Interventor de Fondos, y habiéndose referido  
al público por el plazo reglamentario y conformidad de  
acuerdo con las disposiciones vigentes por la materia,  
es aprobado por los H. Asistentes que lo encuentran  
conforme.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se dio por  
terminada siendo las veinte horas veinte y dos  
minutos de que certifico.

*Horacio*  
*Joachim*  
*Francisco*  
*Roberto*  
*Antonio*  
*Antonio*  
*Antonio*



Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo Ayuntamiento Pleno  
 e día 8 de Agosto de 1966

Presidente

D. Manuel Bourzales Bermúdez  
 Concejal

D. Marcos Clavero Górrara  
 Concejal

D. Ignacio Peña Arjona  
 Concejal

D. Ignacio Sánchez Arjona  
 Concejal

D. Carlos Sánchez Sampedro  
 Concejal

D. José M.º Caballo Plaza  
 Concejal

D. Francisco Clavero y Clavero  
 Concejal

D. Francisco Rosero Gordon  
 Concejal

D. Luis Nogales Blanco  
 Concejal

D. Tiburcio Carral de los Nogales  
 Concejal

D. Juan Calderón Garbalo  
 Concejal

Interventor

D. Antonio Bueno Turoco

Secretario

D. José Mantuero Sr. Arjona

En la ciudad de la Sierra a ocho de Agosto de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veinte horas, se reunieron en el Excmo. Ayuntamiento los señ. Concejales que al margen se expresan habiendo escusado su asistencia Don Carlos Sánchez Arjona, por razón de enfermedad, que con todo, no obstante, la mayoría absoluta de la Corporación Municipal presidida por el Señor Alcalde, Don Manuel Bourzales Bermúdez, a fin de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que habían sido previamente citados. Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado por unanimidad, advirtiéndose el infrascripto Secretario a los Señores asistentes de la obligación que tienen de concurrir a firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente:

Acto cautivo, de orden de la Presidencia, fue leído un telegrama postal dirigido a la misma, por el Ilustre Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, en relación con la financiación de la obra "Sanimentación de acceso a la Estación Vde. f.c." de esta Ciudad, y previa deliberación al efecto se acordó, por unanimidad, fijar de la cantidad del diez por ciento del importe del presupuesto de la obra, la aportación de este Excmo. Ayuntamiento tan pronto como sus posibilidades económicas se lo permitan.

Del mismo modo fue leído otro telegrama postal del mismo Ilustre Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial por el que comunica a la Alcaldía que con fecha 29 de Julio pasado, dió orden al Sr. Ingeniero Director de Obras y fijas, de que proceda a la redacción del proyecto de la 1ª fase de distribución de aguas a esta Ciudad acordándose unánimemente, hacer constar en acta



el agradecimiento de esta Corporación hacia el Ilustre Sr. Presidente de la Provincia de Badajoz por el interés demostrado en este asunto de vital importancia para el pue-  
ble general de la Sierra.

y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión, siendo las ventuna horas, de que certifico.

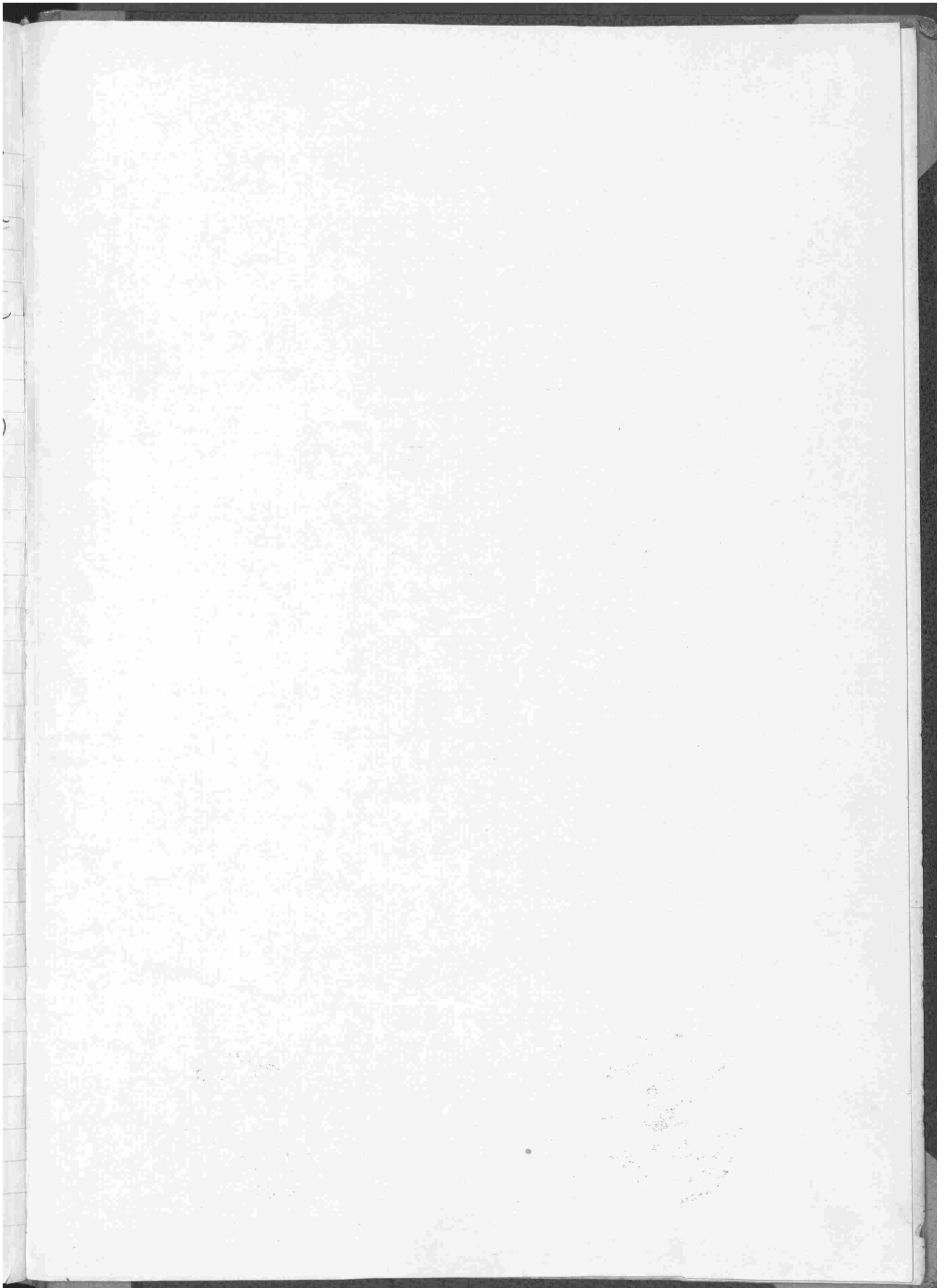
*[Handwritten signatures and names:]*  
Alonso González  
Francisco Caraf  
Joaquín Carasco  
Hilario Cajero  
Lorenzo  
Juan del Real

Diligencia: Acredito por la presente que siendo insuficiente el espacio de este libro para trasladar el acta de la sesión de esta fecha, se procede a la apertura de otro, archivándose éste con los de su clase.  
Provincial 1º de Septiembre 1966.



*[Handwritten signature:]*  
El Alcalde





Handwritten text at the top of the page, possibly a header or title, including the word "Industria".

Handwritten text in the middle section of the page, appearing to be a list or series of entries.

Handwritten text in the lower middle section, possibly a continuation of the list or a separate section.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or a concluding note.



